

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32156

Mendoza, Lunes 29 de Julio de 2024

Normas: 6 - Edictos: 188

INDICE

| | |
|--|-----------|
| Sección General | 3 |
| DECRETOS | 4 |
| RESOLUCIONES | 10 |
| ORDENANZAS | 11 |
| Sección Particular | 15 |
| CONTRATOS SOCIALES | 16 |
| CONVOCATORIAS | 25 |
| IRRIGACION Y MINAS | 29 |
| REMATES | 29 |
| CONCURSOS Y QUIEBRAS | 39 |
| TITULOS SUPLETORIOS | 47 |
| NOTIFICACIONES | 50 |
| SUCESORIOS | 62 |
| MENSURAS | 65 |
| AVISO LEY 11.867 | 70 |
| AVISO LEY 19.550 | 70 |
| REGULARIZACIONES DOMINIALES | 81 |
| LICITACIONES | 82 |



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 1388

MENDOZA, 24 DE JULIO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2024-04055774- -GDEMZA-DLOG#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y CINCO (45) CAMIONETAS 0 KM 4X2 EQUIPADAS PARA LA FUNCIÓN OPERATIVA (CON IDENTIFICACIÓN POLICIAL, BALIZAS Y SIRENA), CINCO (05) CAMIONETAS 0 KM 4X4 EQUIPADAS PARA LA FUNCIÓN OPERATIVA (CON IDENTIFICACIÓN POLICIAL, BALIZAS Y SIRENA) Y CINCO (05) CAMIONETAS 0 KM 4X2 SIN EQUIPAR, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la mencionada adquisición se tramita mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140 y 142 de la Ley N° 8706;

Que en orden 02 la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita la adquisición mencionada ut-supra, contando con el visto bueno del Subdirector de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 06;

Que en orden 08 obra pliego de bases y condiciones generales (Texto aprobado por DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF – Marzo 2021);

Que en orden 10 obra pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas (mínimas);

Que en orden 14 obra la correspondiente autorización para la adquisición de bienes de capital, prevista en el artículo 11 del Decreto Acuerdo N° 3272/23. Asimismo, consta autorización del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas respecto de la forma de pago, teniendo en cuenta que la contratación se tramita bajo la modalidad de Anticipo Financiero, de conformidad al Art. 152 inc. c) de la Ley N° 8706 y Art. 153 del Decreto N° 1000/15;

Que en orden 18 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 671/2024, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 22 y debidamente intervenido por los servicios administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 53;

Que en orden 23 obra solicitud de contratación/requerimiento N° 11606-79-SCO24, detallando los bienes a adquirir, debidamente autorizado por el Director de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 31 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y Dictamina: "...Que conforme los actos administrativos consignados y habiéndose dado cumplimiento a las condiciones legales exigidas por los artículos 139, 140, 142 y concordantes de la Ley N° 8706 y del Decreto Reglamentario N° 1000/15 teniendo en cuenta la normativa precedente, la cual establece qué funcionarios se encuentran facultados para autorizar el llamado a la Licitación Pública referida, y conforme que el presupuesto oficial que es por un importe total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.353.900.000,00) entendemos que es el Sr. GOBERNADOR de la Provincia de Mendoza, el funcionario facultado por ley para suscribir la norma legal de autorización de llamado a la Licitación Pública que nos atiene...";

Que en orden 43 se acompañan presupuestos utilizados para realizar el requerimiento de orden 09.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 31,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese a División Compras dependiente de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia para que proceda al llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y CINCO (45) CAMIONETAS 0 KM 4X2 EQUIPADAS PARA LA FUNCIÓN OPERATIVA (CON IDENTIFICACIÓN POLICIAL, BALIZAS Y SIRENA), CINCO (05) CAMIONETAS 0 KM 4X4 EQUIPADAS PARA LA FUNCIÓN OPERATIVA (CON IDENTIFICACIÓN POLICIAL, BALIZAS Y SIRENA) Y CINCO (05) CAMIONETAS 0 KM 4X2 SIN EQUIPAR, según pliego de bases y condiciones generales de orden 08, pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas (Mínimas) de orden 10 y solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11606-79-SCO24 de orden 23, por un monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.353.900.000,00).

Artículo 2º - Lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Seguridad y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
29/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1371

MENDOZA, 22 DE JULIO DE 2024

Visto el EX-2024-04063525-GDEMZA-DGPRES#MHYF donde se tramita la distribución a favor de las Municipalidades de la Provincia, de los fondos correspondientes al Canon Extraordinario de Producción, al Canon por Renta Extraordinaria y al Fondo de Inversión en Infraestructura Social, establecidos en los incisos 2, 7 y 12 del artículo 13º Anexo I del Decreto N° 1547/10 y en los artículos 3º, 4º y 5º del Decreto N° 3089/10; y

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa dispone que los cánones mencionados serán distribuidos entre las Municipalidades de la Provincia en un doce por ciento (12%) de lo efectivamente percibido, aplicando el índice dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que asimismo, dispone que el fondo citado será depositado en una cuenta ad-hoc, la que tendrá el carácter de extrapresupuestaria, intangible e inembargable y de allí a las cuentas municipales respectivas, aplicando el índice dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 6396 y sus modificatorias, vigente al momento de su distribución, debiendo afectarse específicamente a planes de desarrollo sustentable, no pudiendo destinarse a financiar erogaciones corrientes;

Que los artículos 1º y 5º del Decreto Nº 2054/11, ratificado por la Ley Nº 8393, establecen que la distribución de los conceptos mencionados se realice mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Que la recaudación del mes de mayo de 2024, correspondiente al porcentaje destinado a los municipios, ha sido certificada por Contaduría General de la Provincia y asciende a la suma de \$172.145.526,52 de Canon Extraordinario de Producción y de \$2.579.041,62 de Canon por Renta Extraordinaria; asimismo, ha certificado la recaudación de este último, del mes de marzo de 2024 en \$425.548,61, lo que arroja un ajuste positivo de \$141.464,71 respecto a la certificación realizada oportunamente en Expediente EX-2024-02464309-GDEMZA-DGPRES#MHYF;

Que asimismo, la Contaduría General de la Provincia ha certificado la recaudación del mes de mayo de 2024 en la cuenta "Fondo de Inversión en Infraestructura Social Dto. 3089/10 art. 5º" en la suma de \$6.584.400;

Que el índice aplicado a los efectos de la distribución de los conceptos indicados, es el correspondiente al ejercicio 2024, fijado mediante la Resolución Nº 159-HyF-24.

Que la recaudación de Canon por Renta Extraordinaria, certificada por la Contaduría General de la Provincia, ha superado a la prevista en el Presupuesto 2024 en \$2.634.169,29;

Que mediante el artículo 93 de la Ley Nº 8701, disposición de carácter permanente según el artículo 51 de la Ley Nº 9497, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, con el objeto de adecuar el Cálculo de Recursos del ejercicio vigente a la mayor recaudación real o esperada y los créditos de su Presupuesto de Gastos, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen la asignación de recursos y/o aportes por la parte que corresponda a las Municipalidades de la Provincia;

Por ello y en virtud de la Ley Nº 8701 artículo 93, disposición de carácter permanente según lo dispuesto en la Ley Nº 9497 –Presupuesto 2024- artículo 51,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Increméntese el Presupuesto de Erogaciones vigente de la Administración Pública Provincial año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de este decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$2.634.169,29).

Artículo 2º - Increméntese el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante de este decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$2.634.169,29).

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa III, que forma parte del presente decreto,

en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de mayo de 2024, del 12% Canon Extraordinario de Producción, previsto en el inciso 2º del artículo 13º Anexo I del Decreto N° 1547/10, en el artículo 3º del Decreto N° 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto N° 2054/11, ratificado por Ley N° 8393, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$172.145.526,52.-).

Artículo 4º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20010-431-17-000 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa III, que forma parte del presente decreto.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa IV, que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de mayo de 2024 y ajuste del mes de marzo de 2024, del 12% Canon por Renta Extraordinaria, previsto en el inciso 12º del artículo 13º Anexo I del Decreto N° 1547/10, en el artículo 4º del Decreto N° 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto N° 2054/11, ratificado por Ley N° 8393, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$2.720.506,33.-).

Artículo 6º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20011-431-17-000 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa IV, que forma parte del presente decreto.

Artículo 7º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa V, que forma parte del presente decreto, en concepto de Fondo de Inversión en Infraestructura Social, previsto en el artículo 5º del Decreto N° 3089/10 y artículo 5º del Decreto N° 2054/11, ratificado por la Ley N° 8393, la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$6.584.400,00.-), de conformidad a los fondos ingresados según lo dispuesto en el Decreto N° 258/24 y certificados por Contaduría General de la Provincia.

Artículo 8º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la cuenta: 01-2130020600: "Fondo de Inversión en Infraestructura Social Dto. 3089/10 art. 5º".

Artículo 9º - Las Municipalidades indicadas en la Planilla Anexa V de este decreto, deberán afectar los fondos que se liquidan por el artículo 7º del mismo, a planes de desarrollo sustentable, no pudiendo destinarlos a financiar erogaciones corrientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto N° 3089/10 y artículo 5º del Decreto N° 2054/11, ratificado por la Ley N° 8393.

Artículo 10º - Las Municipalidades indicadas en las Planillas Anexas III, IV y V del presente decreto deberán efectuar la rendición de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 11º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 12º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

29/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 1375

MENDOZA, 22 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-04662708--GDEMZA-MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud y Deportes gestiona la reglamentación de la Ley N° 9518 - Consejo Provincial de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 9518 modifica los Artículos 1º, 3º y 4º de la Ley N° 8164;

Que dicha norma exige la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo en todo lo referido a la convocatoria y funcionamiento, de acuerdo a los nuevos objetivos del Consejo Provincial de Salud;

Que es necesario dotar a dicho Consejo de reglas de funcionamiento ágiles que le permitan cumplir las nuevas funciones asignadas por la norma que se reglamenta.

Que debe dejarse sin efecto expresamente el Decreto N° 411/15 reglamentario de la Ley N° 8164;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 8164, MODIFICADA POR LA LEY N° 9518 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD

Artículo 1º- A los fines de la designación de los integrantes del Consejo Provincial de Salud, según lo previsto en el Art. 3º de la Ley N° 8164 modificado por el Artículo 2 de la Ley N° 9518, el Ministerio de Salud y Deportes solicitará a cada una de las instituciones indicadas en los incisos b), c), d), e), f), g) e i), la postulación de representantes por cada una de ellas.

Para la designación de los representantes de los Municipios, prevista en el inc. h) del Art. 3 de la Ley N° 9518, se solicitará la postulación de un (1) candidato a cada una de las Municipalidades de la Provincia.

Artículo 2º- Recibidas las postulaciones o vencido el plazo para hacerlo según lo que se indique en la convocatoria, el Ministerio de Salud y Deportes designará mediante resolución ministerial a los integrantes que conformarán el Consejo Provincial de Salud, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 8164 modificada por la Ley N° 9518.

Artículo 3º- Registro de Actas. El Consejo Provincial de Salud llevará un Libro de Actas donde dejará constancia de los temas que se traten en cada una de las reuniones que se convoquen.

Artículo 4º- Reglas de reunión. Recomendaciones.

- a) El Presidente del Consejo Provincial de Salud comunicará las convocatorias a las reuniones Ordinarias o Extraordinarias con una antelación mínima de dos (2) días, salvo caso de urgencia, indicando el temario a tratar.
- b) El Consejo Provincial de Salud sesionará con los miembros presentes.
- c) Los miembros harán constar en el Acta su opinión respecto de los asuntos tratados y los motivos de la misma.
- d) El Consejo Provincial de Salud podrá emitir recomendaciones vinculadas a procesos y procedimientos de articulación de acuerdo a las funciones indicadas en la Ley.

Artículo 5º- Deróguese el Decreto N° 411/15.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
29/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 624

MENDOZA, 27 DE MARZO DE 2024

VISTA la necesidad de designar un representante de la Provincia para las acciones de IMPULSA MENDOZA SOSTENIBLE SOCIEDAD ANÓNIMA;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia es titular del 95% de las acciones en virtud de la cesión realizada por PRC S.A.U. conforme al contrato aprobado por Decreto 1979/2023;

Que, en tal condición, debe designarse al representante de la Provincia ante la citada sociedad para participar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que esta realice;

Por ello y en uso de las facultades otorgadas;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese al Dr. BRUNO NICOLÁS DE PASQUALE, D.N.I. N° 32.627.862, como representante de las acciones que posee la Provincia en la firma IMPULSA MENDOZA SOSTENIBLE SOCIEDAD ANÓNIMA.

Aclárese que el mencionado profesional concurrirá a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas convocadas a tal efecto, con la delegación de facultades para deliberar, mocionar y votar sobre los distintos temas incluidos en el orden del día de las convocatorias, así como para ejercer todos los derechos que como accionista de la citada Sociedad le corresponden a la Provincia.

Artículo 2º - Déjese sin efecto cualquier otra norma que disponga lo contrario a lo establecido por el presente decreto.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
29/07/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 6396

MENDOZA, MARTES 23 DE JULIO DE 2024

VISTAS:

Las actuaciones de referencia, en especial la presentación vinculada en orden N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que importantes razones de orden social y económico lo justifican, considerando asimismo que la reunión paritaria de fecha 29-05-2024, alcanzado en el EX-2024-02791493-GDEMZA-DAYD#MGTYJ previó acuerdo salarial hasta el mes de Julio del corriente año.-

Que en orden N° 2 corre agregada presentación de la entidad gremial, Sindicato Único de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza, solicitando se convoque a nueva reunión paritaria.-

Que la SSTyE es competente para formular el llamado a reunión Paritaria Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley N° 25.689 (Ley N° 23.154) y art. 1 y concordantes del Decreto Provincial N° 2499/88, norma esta que reglamenta su procedimiento, y que en su art. 21 establece que es procedente el llamado a paritarias cuando razones de orden social o económico lo justifiquen. Que la paritaria en el caso, deberá reunirse en un plazo no mayor de 10 días corridos y deliberar por espacio de no más de 15 días prorrogables por igual término.-Por su parte el art. 17 inc. 1) expresa que serán representantes paritarios: 1) los designados por el sindicato peticionante por parte de los contratistas, que expresará como miembros paritarios a quienes ratifique la asamblea como tales y 2) los designados por las entidades empresariales invitadas por la SSTyE, como autoridad de aplicación.-

Que debe formularse publicación edictal, la que deberá practicarse por no menos de 3 veces, en el Boletín Oficial, y en un diario con circulación en toda la provincia.-

Que conforme lo previsto en el art. 18 del Decreto N° 2499/88, esta SSTyE procederá de conformidad con el art. 2 inc. j) de la Ley N° 8729 modificatoria de la Ley N.º 4974 y en el mismo acto fijará fecha para la audiencia de reapertura de la paritaria.-

Que obra a orden N° 6 dictamen sugiriendo la convocatoria, el que se comparte en todas sus partes.-

Que a fin de alcanzar la concurrencia de todas las partes involucradas, por razones de distancia se establece que la audiencia se llevará a cabo vía remota o virtual.-

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convóquese al Sindicato Único de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza, con domicilio en calle Pedro Vargas N° 523, Ciudad, Mendoza (trabajadorescontratistas_mza@live.com.ar) en representación de los empleados que agrupa y a las siguientes entidades: ASOCIACIÓN DE VIÑATEROS DE MENDOZA con domicilio en calle España N° 1248, 6to. Piso, Dpto. 81, Ciudad, Mendoza (asociacionvinaterosmza@gmail.com); CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE, con domicilio en calle Alvear N° 280, San Martín, Mendoza (sosamauro01@gmail.com - centroeste42@speedy.com.ar); ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS-ACОВI, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 980, 3er. Piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza (acovi@acovi.com.ar), UNIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA, con domicilio en calle Sarmiento 165, 5to. Piso, Ala Norte, Ciudad Mendoza (esenra@uva-ra.com.ar), BODEGAS DE ARGENTINA A.C., con domicilio en calle Rivadavia N° 592, Ciudad, Mendoza (comunicacion@bodegasdeargentina.org); y CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL, con domicilio en Av. El Libertador N° 78, San Rafael, Mendoza (contacto@camarasanrafael.com.ar), en representación de los empleadores a formar LA COMISION NEGOCIADORA PROVINCIAL, a que refieren las leyes nacionales N.º 20.589, N° 12.154 y decreto provincial N° 2499/88, para reabrir la discusión paritaria de las condiciones de trabajo y salarios del ciclo agrícola 2024, para los meses venideros.-

ARTICULO 2°: Designar al Sr. Director de Asuntos Técnicos y Jurídicos para que presida la Comisión Negociadora a la que refiere esta Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Fijar como fecha de continuación de la deliberaciones el día Martes 30 de Julio de 2.024 a las 11:00 hs., la que se llevará a cabo vía remota, mediante la aplicación GOOGLE MEET, debiendo unirse a la videollamada mediante el siguiente enlace: <https://meet.google.com/qxc-zxgo-kns>, debiendo acceder los miembros paritarios munidos de los instrumentos legales que acrediten la representación invocada, bajo apercibimiento de tenerlos por incomparecientes.-

ARTICULO 4°: Publíquese por tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, oficiándose al Boletín Oficial y a la oficina de Habilitación.-

ARTÍCULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.-

RODRIGO HERRERA

S/Cargo

26-29-30/07/2024 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7388

VISTO:

EL EXPEDIENTE. N° 2024-000111/H1-GC; CARATULADO: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA CONCEJAL - SILVINA ANFUSO E/ PROYECTO ORDENANZA COSTURED; y

CONSIDERANDO:

Que la industria textil es considerada la segunda más contaminante del mundo ya que genera el 8% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y se estima que aumentarán en un 50% para el 2030.

Que es necesario tener en cuenta la contaminación generada por los pesticidas utilizados en el cultivo de algodón, los tintes tóxicos utilizados en la fabricación de telas, la cantidad de recursos naturales y artificiales utilizados en esta industria y la gran cantidad de residuos textiles que se generan durante la fabricación de prendas.

Que se estima que para la producción textil se utilizan 93.000 millones de metros cúbicos de agua al año, convirtiéndose en una de las industrias con mayor huella hídrica. Asimismo, la disposición incontrolada de los residuos textiles genera varios impactos ambientales, entre los que se pueden destacar la contaminación de los cuerpos de agua, contaminación de los suelos y degradación de los ecosistemas en los que son descartados.

Que la industria de la moda rápida ("Fast Fashion") consiste en un negocio acelerado y masivo que ofrece productos novedosos de bajo costo y calidad. Asociado a ello, se genera un descarte acelerado de los productos, haciendo que las prendas tengan un uso y aprovechamiento reducido y se descartan con facilidad, terminando en basurales o rellenos sanitarios sin poder aprovechar al máximo estos recursos.

Que surge para hacerle frente a este modelo, la moda lenta o "Slow Fashion". Ésta reivindica la necesidad de poder vestirse y consumir ropa con un intercambio más justo entre las partes implicadas en la producción y concienciando al consumidor de los beneficios de este tipo de moda. Asimismo, se relaciona directamente con la disminución de la generación de residuos textiles e inclusive con el reciclaje de los mismos.

Que dentro de los ODS, el objetivo 12 pretende garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, algo fundamental para sostener los medios de subsistencia de las generaciones actuales y futuras.

Que la economía circular se presenta como una alternativa con grandes beneficios tanto ambientales, sociales y también económicos. Para atender a este modelo es necesario garantizar una adecuada gestión de los residuos y, en este caso, del residuo textil.

Que en función de la Ordenanza N° 6846/2018 se reconoce la necesidad de una gestión integral de los residuos sólidos y materiales generados en Godoy Cruz. Dentro de la misma se contemplan y reglamentan la adecuada gestión de residuos de construcción, domiciliarios orgánicos e inorgánicos, peligrosos, patogénicos y farmacéuticos.

Que es la Ordenanza N° 7152/2021 quien integra la disposición y tratamiento de los residuos textiles en el departamento entiende por residuos sólidos textiles industriales y comerciales aquellos residuos sólidos textiles resultantes del proceso de confección y arreglo de productos, tales como empresas fabricantes de indumentaria, rubro de arreglos, tapicerías, roperías, fabricación de ropa en general, etcétera.

Que la ordenanza N° 7152/2021 crea el registro de generadores industriales, comerciales y/o domiciliarios, en donde especifica que las industrias o comercios indiquen el volumen o peso y las características del residuo generado.

Que la Ordenanza N° 7152/2021 también crea el registro de operadores en donde se podrán inscribir

recuperadores urbanos, ONGs, instituciones científico-académicas, emprendimientos o empresas que declaren un interés legítimo en el tratamiento de estos residuos, indicando a través de dicho registro el procedimiento y capacidad de operación propuesta.

Que la economía circular plantea un enfoque totalmente distinto a la lineal, que es la que sigue vigente en nuestra sociedad.

Que los pilares de la economía circular se basan en eliminar residuos y contaminación; mantener productos y materiales en uso, y regenerar sistemas naturales, para seguir en el camino de recrear otra forma de economía, más justa, social, colaborativa y sostenible.

Que en reuniones entre la Dirección General de Ambiente, Energía y Cambio Climático junto a la Dirección de Educación y Capacitación Laboral, con la colaboración de representantes del espacio autogestivo denominado "El Costurero de los Miércoles", surge el proyecto CostuRed el cual pretende potenciar el vínculo entre generadores y operadores de los desechos textiles para disminuir la contaminación por esta causa. Además, se aspira a fortalecer los emprendimientos de la economía social que trabajen en el rubro textil y asuman el desafío de incorporar la reutilización de telas y habilitar un espacio creativo para la innovación, el diseño sustentable de productos textiles, el cuidado ambiental, y la economía circular.

Objetivos del Programa CostuRed

Crear el programa CostuRed con el objetivo de favorecer el desarrollo de la ECONOMÍA CIRCULAR, la inclusión social y la reutilización de residuos textiles.

-Generar instancias de capacitación en gestión de residuos textiles.

-Brindar asistencia y asesoramiento a los emprendimientos textiles de Godoy Cruz que incorporen la utilización de residuos textiles en sus productos.

-Promover articulaciones estratégicas para la innovación, el diseño sustentable de productos textiles, el cuidado ambiental, y la economía circular.

-Destinatarios Directos: miembros del sector que produce desechos textiles, operadores de desechos textiles (recuperadores, emprendedores que reutilizan telas).

-Destinatarios Indirectos: todas aquellas personas que se vinculen de manera indirecta con el programa, sea comprando algún producto realizado por emprendedores que forman parte del programa, que se informen y compartan la finalidad del programa, entre otros.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Créase en el ámbito de la Municipalidad de Godoy Cruz el Programa CostuRed con el objeto de reutilizar residuos textiles fortaleciendo emprendimientos de la economía popular que trabajen en el rubro textil e incorporen estos residuos a sus procesos productivos.

ARTÍCULO 2: Serán objetivos del Programa:

1)-Favorecer el desarrollo de la Economía Circular, la inclusión social y la reutilización de residuos textiles.

2)-Generar instancias de capacitación en gestión de residuos textiles.

3)-Brindar asistencia y asesoramiento a los emprendimientos textiles de Godoy Cruz que incorporen la utilización de residuos textiles en sus productos.

4)-Promover articulaciones estratégicas para la innovación, el diseño sustentable de productos textiles, el cuidado ambiental, y la economía circular.

ARTÍCULO 3: Convócase a generadores y operadores de residuos textiles a participar de este programa, con el objeto de fortalecer el trabajo que llevan adelante emprendimientos del rubro textil.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

LIC. MARCELA FERNANDEZ
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

Atento a que la presente Ordenanza no fue observada oportunamente, vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079:

TENGASE por promulgada automáticamente la ORDENANZA N° 7388/2024.-

POR TANTO:

COMUNIQUESE. Publíquese. Dese al registro Municipal y Archívese.-

Secretaria de Desarrollo Humano

Intendencia, 24 de Julio de 2024.-

LIC. DIEGO COSTARELLI
Intendente Municipal

FLORENCIA SANTONI
Secretario de Desarrollo Humano

Boleto N°: ATM_8254621 Importe: \$ 6480
29/07/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCION – PAMPA Y LEÑA MENDOZA SAS Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificadas, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: 1) MONTAGUT MARIANO DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 33.761.460, CUIL N° 20-33761460-5, de nacionalidad argentina, nacido el 30/09/1988, profesión: Chef, estado civil: casado, con domicilio en la calle Santiago del Estero 339, Ciudad, Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 08 de Julio de 2024. 3) Denominación: PAMPA Y LEÑA SAS. 4) Duración: 99 años 5) Domicilio: Santiago del Estero 339, Ciudad, Mendoza. 6) Objeto Social: GASTRONOMIA: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derecho y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compras, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Capital social: Se fija en SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), representado por SEIS MIL (6.000) acciones, de PESOS UN MIL CON 00/100- (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una de ellas. 8) Órgano de administración y representación: UN administrador titular y UN administrador suplente. Se designa como Administrador Titular de la sociedad a Montagut Mariano DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 33.761.460, y Administrador suplente a BRIZUELA LUJAN, BELEN ITATI DNI- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD- N° 33.761.199 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8223217 Importe: \$ 2070
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

"FARMACIA ALVEAR S.R.L." Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: DANIEL ALBERTO ROCA, argentino, nacido el 25 de marzo de 1956, D.N.I. N° 11.827.740, CUIT 20-11827740-7, viudo, comerciante, domiciliado en calle Mitre N° 841, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; ALICIA BLANCA ROCA argentina, nacida el 24 de agosto de 1947, D.N.I. N° 5.285.379. CUIT 27-05285379- 1. Casada, comerciante, domiciliada en calle Ameghino N° 380, Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y SILVIA MARIANA ROCA argentina, nacida el 09 de enero de 1952, D.N.I. N° 10.271.403, CUIT 20-10271403-8, viuda, Comerciante, domiciliada en calle Intendente Morales N° 171, ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 19 días del mes de Julio de 2.024 3) Denominación: "FARMACIA ALVEAR S.R.L.". 4) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en calle Intendente Morales N° 159, Ciudad de General Alvear, Mendoza 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades a) Agrarias y Forestales: Mediante la explotación, en todas sus etapas, de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cereales, forrajeras, pasturas y toda actividad que implique producción de frutos y realización de cultivos, instalación de secaderos e industrialización de sus productos y subproductos. La producción de todo tipo de variedades forestales, nuevas o ampliación de plantaciones existentes, así como la explotación de montes naturales o artificiales y reforestación en general; b) Pecuarias: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo en especial hacienda vacuna, lanar, equina, porcina y toda otra especie susceptible de comercialización; c) Industrial: Realizar las tareas específicas, derivadas, subsidiarias o complementarias de toda explotación industrial, mediante el procesamiento,

fraccionamiento, envasado y/o destilación de toda clase de productos para lo cual podrá asentar los establecimientos necesarios en plantas propias o de terceros, en especial bodegas, destilerías, secaderos y todo lo que se relacione con la industrialización de alimentos y bebidas; d) Comercialización: De toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas, productos y frutos del país y del extranjero y, en especial, comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente mercaderías, maquinarias y equipos relacionados a los incisos precedentes; así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, debiendo inscribirse en los registros respectivos y como proveedor del estado, cuando así lo dispongan las reglamentaciones vigentes. En especial, incluye la compra, venta, permuta, distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, artículos de puericultura, higiene, salubridad, productos fotográficos, de óptica, oftalmológicos y de regalería en general. A tales fines podrá expender específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería y todos los rubros propios de la actividad farmacéutica, conforme a lo determinado por la normas vigentes; e) Mandatos y Servicios: La prestación directa o indirecta de servicios y mandatos cualquier tipo de materias y productos, en especial los señalados en los incisos anteriores, emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos, con empresas privadas y con los estados: nacional, provincial o municipales en cualquier punto del país, empresas públicas o entes mixtos, de cualquier naturaleza y jurisdicción, personas físicas o jurídicas del país o del extranjero, explotación de procedimientos, fórmulas, patentes, tecnología y marcas extranjeras y nacionales, y demás derechos análogos, ya sea por vía de licencia u otro tipo de contratos; en especial, los servicios complementarios y relacionados con los ya referidos en los incisos anteriores, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existentes o futuros, así como también la explotación, desarrollo, Implementación e Investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones; f) Servicios de Exportación e Importación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores del país o del extranjero; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas; realizar estudios de mercado, de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales, con exclusión de todo asesoramiento para el que la Ley exija título profesional habilitante; g) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, fraccionamiento, colonización y urbanización, estudios, proyectos, dirección, administración, de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros, con destino a viviendas, edificios comerciales o industriales, su venta por cualquier régimen, intermediación en la compraventa y locación o sub-locación de los mismos por cualquier régimen, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de horizontalidad Y pre-horizontalidad. Para el cumplimiento de actividades de carácter técnico-profesional contará con el asesoramiento de profesionales idóneos en la especialidad que corresponda; podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, Inclusive los de agrupación empresaria y/o consorcios para la exportación e importación. 6) Plazo de Duración: El plazo de duración será de 99 años a contar desde la inscripción del presente. 7) Monto del Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS, (\$ 362.941.500). 8) Órgano de Administración: Designar como gerente a la socia SILVIA MARIANA ROCA y Gerente suplente a Gastón Alberto GONZALEZ ROCA, D.N.I. N° 26.681.044, mayor de edad, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional y comerciante, con domicilio en Intendente Morales N° 171 de Gral. Alvear, Mendoza. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10) Organización de la Representación Legal: a cargo de la Gerencia. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

Boleto N°: ATM_8252805 Importe: \$ 5760

29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

FULL SHIRT MENDOZA S.A.S: 1) Constitución: 24/07/2024. 2) Accionistas: HUGO LEONARDO JUAREZ, DNI 21.917.090, CUIT 20-21917090-5, argentino, nacido el 30/11/1970, edad 53 años, empresario, soltero, con domicilio en calle Adolfo Calle 1987, Piso 2; Departamento 9, Guaymallén, Mendoza. 3) Denominación: "FULL SHIRT MENDOZA S.A.S". 4) Domicilio social, legal y fiscal en calle Adolfo Calle 1987, Piso 2; Departamento 9, Guaymallén, Mendoza. 5) Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6) Duración: 99 años 7) El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: HUGO LEONARDO JUAREZ, suscribe la cantidad de seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de depósito en una cuenta bancaria a nombre del administrador de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de Administración: Administradora Titular: HUGO LEONARDO JUAREZ y Administrador Suplente: GUSTAVO ADRIAN JUAREZ. 9) Representación Legal: Administrador Titular; 10) Órgano de Fiscalización: Se prescinde 11) Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8231323 Importe: \$ 1530
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

"VIJUFLORES SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA" Constitución: de fecha 17/07/2024.- Socios: MAGDALENA RODRIGUEZ MAISANO, DNI N° 26.783.738, CUIL N° 23-26783738-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 03/11/1978, profesión: licenciada en enología, estado civil: casada, con domicilio en calle Ruta 92 km 4.5 30 Barrio Las Praderas Casa 30 Tunuyán, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, constituyendo dirección electrónica mrodriguezmaisano@yahoo.com.ar y PABLO FACUNDO VERON, DNI N° 34.143.035, CUIT N° 20-34143035-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 15/03/1989, profesión: profesor de educación física, estado civil: casado, con domicilio en calle Democracia N° 325, Tunuyán, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, constituyendo dirección electrónica pabloveron66@gmail.com.- Denominación: "VIJUFLORES SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA". Domicilio Social de la sociedad: calle San Martín 1502, Tunuyán, de la Provincia de Mendoza. Duración: noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el registro público de comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) ACTIVIDADES DEPORTIVAS: I) Desarrollo de actividad deportiva y de entrenamiento, tales como Calistenia, Funcional, TRX, yoga, Zumba, pilates, defensa personal, Karate y Artes Marciales, Boxeo, actividades rítmicas, Indoor Cycling, Natación, CrossFit, gimnasia aeróbica y deportiva, preparación física, aparatos, Fitnees, gimnasia de rehabilitación.- II) Organización de eventos deportivos: concursos, competencias, exhibiciones, maratones, Trekking, senderismo, running.- III) Enseñanza y dictado de cursos de capacitación, relacionados a la actividad deportiva y/o a la salud y nutrición.- B) ACTIVIDADES COMERCIALES: I) Compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor o menor, de toda clase de productos para suplementación, nutricionales, bebidas isotónicas, ropa, calzado y accesorios deportivos, cosméticos, artículos de merchandising, servicios de software vinculados a la actividad que se desarrolla, material para la práctica de deporte, aparatos de gimnasio y accesorios; pudiendo representar franquicias de artículos deportivos, equipos para gimnasios, nutricionales, en todas las especialidades.- II) Prestación de servicios destinados a la búsqueda del bienestar corporal y mental, a saber: modelación corporal, masajes, masoterapia; terapia de rehabilitación, Kinesiología y Nutrición, Medicina del deporte y

Psicología.- III) Publicidad: comercialización de espacios publicitarios dentro y fuera del establecimiento.- IV) Tecnológico: Prestar servicios, por cuenta propia o de terceros o bien asociada a terceros de desarrollo de software; comercialización de licencias de software; comercialización de soluciones tecnológicas; equipamiento y venta de insumos para computación; desarrollo e implementación de soluciones de Inteligencia de Negocios e Inteligencia Competitiva relacionada o no al deporte; comercialización de publicidad y contenido digital; realización de vinculación tecnológica; desarrollo de proyectos.- V) Representaciones de marcas, productos y servicios nacionales e internacionales, mediante la conformación de una cartera de clientes locales y extranjeros, con la finalidad de ofrecer, expandir y/o distribuir sus productos, marcas, patentes y/o servicios; VI) Licitaciones: Mediante la participación en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sea nacional o internacional, privado o público, del Estado Nacional, Provincial o Municipal, siempre que se refieran a una o más de las actividades previstas en el objeto social definido en los incisos anteriores. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital: Monto del Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$500.000).- Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros.- Representación: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.- Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.- Balance: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- Directorio: Administradora Titular: MAGDALENA RODRIGUEZ MAISANO, DNI N° 26.783.738, Director Suplente: PABLO FACUNDO VERON, DNI N° 34.143.035.

Boleto N°: ATM_8231354 Importe: \$ 3870
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

LOZABARR S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificadas conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionistas: a) Señor MARCELO FABIAN BARRIOS, DNI N° 23.409.163, CUIT N° 20-23409163-9, nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Noviembre de 1972, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en calle Jaureche 119, San Rafael, Mendoza y PABLO DANIEL LOZADA, DNI N° 23.409.629, CUIT N° 20-23409629-0, nacionalidad Argentina, nacido el 28 de Agosto de 1973, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en Casnatti N° 1741, San Rafael, Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 17 de Julio de 2024 3) Denominación: LOZABARR S.A.S. 4) Domicilio Social: Jaureche 119, San Rafael, Mendoza, 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; Industrias manufactureras de todo tipo; Culturales y educativas; Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos, Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; Salud humana y animal; Transporte. 6) Plazo de duración: 99 años 7) Monto de capital social: pesos sesenta millones (\$ 60.000.000), dividido en sesenta mil acciones (60.000) de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, conforme detalle: Sr. Barrios Marcelo Fabian suscribe 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el Sr. Lozada Pablo Daniel, suscribe la cantidad de 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y con

derecho a un voto por acción; e integran el 25% en dinero en efectivo mediante acta notarial adjunta. 8) órgano de Administración: Administrador titular Señor Lozada Pablo Daniel DNI 23.409.629 y Administrador suplente Señor Barrios Marcelo Fabian DNI 23.409.163; 9) La Sociedad prescinde de Sindicatura 10) La representación y firma legal de la sociedad esta a cargo del Administrador o quien lo reemplace en caso de vacancia 11) La fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8245496 Importe: \$ 2250
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CHEF EXPRES SAS Comuníquese la constitución, por instrumento privado, de una sociedad por acciones simplificada. 1) Fecha del acto constitutivo: 03/05/2024. 2) Socios: GUSTAVO ADRIÁN RODRIGUEZ, nacido el 26 de abril de 1972, con DNI N° 22.688.681, CUIT N° 20-22688681-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Gisela Lourdes Grando, de nacionalidad argentina, profesión economista con domicilio en sitio en calle Km. 11 N°2177, Barrio Complejo Residencial Privado "Las Cortaderas Lofts", manzana "C" casa 9 B, distrito Km 11, Guaymallén, Provincia de Mendoza, y con domicilio electrónico guroad@hotmail.com, CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA UNIPERSONAL3) Denominación: CHEF EXPRES SAS 4) Sede social: Km. 11 N° 2177, Barrio Complejo Residencial Privado "Las Cortaderas Lofts", manzana "C" casa 9 B. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes directamente e indirectamente relacionados con las siguientes actividades: A) CONSULTORÍA, B) FRANQUICIAS, C) COMERCIAL, D) ORGANIZACION DE EVENTOS, E) TURISMO, F) GASTRONOMÍA, G) COMUNICACION Y PUBLICIDAD 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Capital: \$1.000.000.- representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1000,00 valor nominal c/u y de un voto por acción; 100% suscriptas y se integró el 100% en dinero en efectivo. 8) Administradores y representantes legales: Administrador Titular: GUSTAVO ADRIÁN RODRIGUEZ, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: GISELA LOURDES GRANDO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) Se prescinde del órgano de fiscalización. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Poderes y Autorizaciones: Se designa a Francisco Agustín Ortega DNI N° 34.748.574, para que realice todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público correspondiente, otorgando a la autorizada mandato con representación a este efecto, con facultades para aceptar las modificaciones al contrato social y estatuto que indique la Dirección de Personas Jurídicas, otorgando los instrumentos que sean necesarios, acompañar y desglosar documentación, para efectuar el pedido de rúbricas y retiro de los libros de la sociedad.- Asimismo se autoriza y apodera a Francisco Agustín Ortega DNI N° 34.748.574 como representante de la Sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas, para que pueda realizar ante la misma cualquier acto o diligencia propia de su competencia en relación a cualquier acto social que requiera registración, cualquiera sea su tipo y naturaleza, igualmente se lo faculta a solicitar la rúbrica de libros sociales y su retiro, el préstamo del legajo y expediente de la sociedad, la solicitud de copias, a presentar escritos, aclaratorios, ratificatorios, subsanatorios, contestar observaciones, decir de nulidad, y presentar recursos hasta agotar la vía administrativa.

Boleto N°: ATM_8245827 Importe: \$ 2700
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CUYO T&T SERVICIOS S.A.S. Comuníquese constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada Socios Sr. ALEJANDRO OMAR OSTA, DNI 20.112.223, Casado, CUIT 20-20112223-7, Argentino, con domicilio real en calle Alberdi 827, Lote C, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, de profesión docente, con fecha de nacimiento 03/05/1968, Sra. NATALIA DEL CARMEN MOYA, DNI 23.378.835, Argentina,

CUIT 20-23378835-5-, estado civil soltera, con domicilio real en calle Santiago del Estero 169, San Juan, San Juan, fecha de nacimiento 11/7/1973, de profesión empresaria y el Sr. CRISTIAN ANDRÉS PÉREZ DÍAZ, DNI 92.913.979, Chileno, CUIT 20-92913979-9, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Boulogne Sur Mer 841, piso 4, ciudad de Mendoza, Mendoza; fecha de nacimiento 12/5/1978, de profesión Abogado 2º) Fecha del acto constitutivo 02-07-2024 3º) Denominación CUYO T&T SERVICIOS S.A.S. 4º) Domicilio social Av. Bartolomé Mitre 870 - Piso 4 - Oficina 8 - Ciudad de Mendoza 5º) Objeto Social: A) COMERCIAL B) FINANCIERAS C) INDUSTRIALES D) INMOBILIARIA E) REPRESENTACIÓN Y MANDATOS F) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN G) LICITACIONES H) CONSTRUCTORA I) AGROPECUARIA J) TRANSPORTE 6º) Plazo de duración 99 años a partir de su constitución 7º) capital social es de PESOS SEISCIENTOS MIL \$600.000 representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS SEIS MIL (\$6.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. suscriben el 100% del capital social 1.- Sr. ALEJANDRO OMAR OSTA, DNI 20.112.223, suscribe el veinticinco por ciento (25%) del capital social, es decir, la cantidad de veinticinco (25) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de PESOS SEIS MIL (\$6.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, integrando el veinticinco (25%) correspondiente a la suscripción, en dinero en efectivo. Sra. NATALIA DEL CARMEN MOYA, suscribe el CINCUENTA por ciento (50 %) del capital social, es decir, la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS SEIS MIL (\$6.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, integrando el veinticinco (25%) correspondiente a la suscripción, en dinero en efectivo. Sr. CRISTIAN ANDRÉS PÉREZ DÍAZ, suscribe el veinticinco por ciento (25%) del capital social, es decir, la cantidad de veinticinco (25) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de PESOS SEIS MIL (\$6.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, integrando el veinticinco (25%) correspondiente a la suscripción, en dinero en efectivo. 8º) Órgano de administración ADMINISTRADOR TITULAR Sr. ALEJANDRO OMAR OSTA, DNI 20.112.223, ADMINISTRADORES SUPLENTE: Sr. ALEJANDRO OMAR OSTA, Sra. NATALIA DEL CARMEN MOYA, DNI 23.378.835 y el Sr. CRISTIAN ANDRÉS PÉREZ DÍAZ, DNI 92.913.979, Chileno, todos constituyen domicilio especial en la sede social; 9º) Órgano de fiscalización prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la representación legal La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una administración conformado por uno o más Administradores Titular y uno o más Administradores Suplente quienes podrán ser socios o no serán designados por reunión de socios La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Actuación indistinta, Duran en el cargo por plazo indeterminado. 11º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8253427 Importe: \$ 3060
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Instrumento Constitutivo de “**REPUESTOS SANCHEZ S.A.S.**”: “En la Ciudad de Mendoza, provincia Mendoza, República Argentina, el día 23 de Julio del año dos mil veinticuatro, comparecen el señor JUAN ANTONIO ABELLAN, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 26.507.167, CUIT 20-26507167-9, nacido el 04 de Mayo de 1978, soltero, de profesión empresario, con domicilio en la calle José Federico Moreno 3.056, de ciudad Capital, provincia de Mendoza; el señor ASTUDILLO, SEBASTIÁN FRANCISCO, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 19.044.303, CUIL 20-19044303-6, nacido el 7 de julio de 1992, soltero, de profesión empleado, con domicilio en Barrio Jardín Hipódromo Manzana A, casa 27, de Villa Hipódromo, Godoy Cruz, provincia de Mendoza; quienes declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 299 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, y resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes cláusulas: 1º) Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “REPUESTOS SANCHEZ S.A.S” y tiene su domicilio social y legal en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 2º) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 3º) Objeto: La sociedad tiene por objeto

dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clases de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comercialización de repuestos y piezas de todo tipo de vehículos automotores, b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud; y k) Transporte y logística Nacional e internacional. h) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4º) Capital: El Capital Social es de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) representado por MIL (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo que dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. 5º) Órgano de administración: La administración y. representación de la sociedad está a cargo de un ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, conformado por un Administrador Titular y un Administrador Suplente, quienes podrán ser socios o no, y serán designados en la Reunión de Socios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Designar Administrador titular al señor JUAN ANTONIO ABELLAN, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 26.507.167, CUIT 20-26507167-9, nacido el 04 de Mayo de 1978, soltero, de profesión empresario, con domicilio en la calle José Federico Moreno 3.056, de ciudad Capital, provincia de Mendoza domicilio electrónico repuestos.sanchez@gmail.com, y como Administrador Suplente al señor ASTUDILLO, SEBASTIÁN FRANCISCO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 19.044.303, CUIL 20-19044303-6, nacido el 7 de julio de 1992, soltero, de profesión empleado, con domicilio en Barrio Jardín Hipódromo Manzana A, casa 27, de Villa Hipódromo, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, domicilio electrónico repuestos.sanchez@gmail.com; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social y manifiestan bajo forma de declaración jurada que NO se encuentran incluidos o alcanzados o comprendidos dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente", de conformidad a lo establecido por la Unidad de Información Financiera (Resolución UIF N° 11/2011), que declara haber leído. También declaran bajo apercibimiento del art. 293 del código penal y bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades. 6º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización y control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto en el art. 55 de la Ley General de Sociedades.

Boleto N°: ATM_8253471 Importe: \$ 5310
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

“MARTIN TERRIOR S.A.S.” Comunicase la constitución de una sociedad unipersonal por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socia: ANDREA ELIZABETH MARTIN, argentina, D.N.I. 24.996.454, CUIT/L 27-24.996.454-4, nacida el 02/03/1976, de profesión médica, divorciada en primeras nupcias. 2°) Fecha del acto constitutivo: 24 de Julio del 2024. 3°) Denominación: MARTIN TERRIOR S.A.S.. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en Cerro Los Guanacos, manzana 54, casa 30, Barrio Dalvian, Las Heras, Mendoza. 5°) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) industriales, b) comercial, c) adiccola-ganadera, d) representaciones y mandatos, d) financieras, e) de importación y/o exportación, f) construcciones e inmobiliaria; g) licitaciones y concursos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de cincuenta y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios 7°) Monto de capital social: es de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), representado por cien (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8°) Órgano de administración: Administrador titular: la Sra. ANDREA ELIZABETH MARTIN, argentina, D.N.I. 24.996.454, CUIT/L 27-24.996.454-4 y Administrador SUPLENTE: el señor BAUTISTA FERNANDO MAZZA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 46.325.561, C.U.I.T./L: 20-46325561-0, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de JUNIO de cada año.

Boleto N°: ATM_8253579 Importe: \$ 2160
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

QUESTA S.A.S Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Mario Andres Isura, soltero, DNI 28.893.396, CUIT 20-28893396-1, argentino, comerciante, con domicilio en calle Francia 744 Godoy Cruz, Mendoza y Matías Gabriel Castejon, soltero, DNI 32.727.964, CUIT 20-3272964-6, argentino, comerciante, con domicilio en Barrio Jardín Esmeralda 2, Manzana D, casa 17, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 15/07/2024 3) Denominación: QUESTA S.A.S 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Francia 744, Godoy Cruz, Mendoza. 5) Duración: Noventa y nueve años 6) Objeto: las siguientes actividades: a) Agronomía; b) Turismo y Hotelería; c) Exportación e importación; d) Inmobiliarias; 7) Capital social: El Capital Social es de pesos SEISCIENTOS MIL MIL (\$600.000) representados por 6.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción 8) Órgano de administración: Administradores Titulares: Mario Andres Isura DNI 28.893.396 y Matías Gabriel Castejón DNI 32.727.964, Administrador Suplente: mARIEL Yesica Emilia Castejón DNI 33.630.499 por plazo indeterminado 9) Representación Legal: a cargo del presidente, Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8253015 Importe: \$ 1170
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MAPU-KO S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones, con fecha 29/05/2024. 1- Socios: OSCAR MATIAS SCAFFETTI, DNI N° 30.817.547, CUIT N° 20-30817547-3, de nacionalidad argentina, nacido el 01/04/1984, profesión:

empresario, estado civil: casado, con domicilio calle en J. P. NORTON 1646, Luján de Cuyo Provincia de Mendoza; ALEJANDRO MIGUEL SAVINA, DNI N° 31.159.533, CUIT N° 20-31159533-5, de nacionalidad argentina, kinesiólogo, nacido el 12/06/1984, de estado civil, soltero, con domicilio real en calle RÍO GRANDE 2333, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; PATRICIA GABRIELA CASTRO, D.N.I. 24.382.307, CUIT 27-24382307-8, de nacionalidad argentina, sommelier, nacida el 06/03/1975, de estado civil casada, con domicilio real en ESPEJO 717, Las Heras, provincia de Mendoza. 2- Denominación: "MAPU-KO S.A.S.". 3- Sede social: Viedma 245, Luján de Cuyo, Mendoza. 4- Objeto: A) Agropecuarias: explotación de cultivos vinculados con fruticultura y horticultura en todas sus variedades, apicultura, forestación, cereales y chacra; incluyendo plantación, cultivo, cosecha, acondicionado y acopio de plantas de cannabis en todas sus variedades; producción de semillas, flores, esquejes, plantines y plantas de cannabis; genética y mejoramiento genético de cultivares de cannabis; B) Industriales: almacenamiento, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de aceites y otros productos derivados del cannabis con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos; instalaciones de secaderos, acopiamientos, selección y empaque de los productos mencionados; la fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados; compra, fabricación, almacenamiento y comercialización de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; la investigación de principios y productos referidos en los apartados anteriores; C) Comerciales: mediante la comercialización, incluyendo la operativa de exportación e importación, de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas; compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, maquinarias, motores, útiles, sus componentes, repuestos y accesorios, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos del país o del extranjero; D) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; E) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; F) Industrias manufactureras de todo tipo; G) Culturales y educativas; H) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; I) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; J) Inversoras, financieras y fideicomisos; K) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; L) Salud; M) Transporte; N) Comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas; compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, maquinarias, motores, útiles, sus componentes, repuestos y accesorios, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos del país o del extranjero; Ñ) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios y administraciones, vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación; O) Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; P) Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero; y Q) Prestación de servicios de asesoramiento por sí o asociada a terceros en proyectos de inversión relacionados con las actividades comerciales, industriales, agropecuarias, inmobiliarias y de servicios expresadas en los incisos anteriores, tanto en el país como en el extranjero.. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5- Plazo de duración: 100 años. 6.- Capital de pesos un millón (\$1.000.000), representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta

(*). Administrador titular: Oscar Matías Scaffetti con domicilio especial en la sede social; administradores suplentes: Alejandro Miguel Savina y Patricia Gabriela Castro, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8253005 Importe: \$ 4680
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

TAITA S.A. CONSTITUCIÓN por Escritura Pública número 132 del 01/07/2024: 1.-Socios: Autotransportes Andesmar S.A., CUIT 30-56178540-2, con sede social en Rodríguez Peña 2831, Godoy Cruz, Mendoza, y Andesmar Cargas S.A., CUIT 30-60150277-8, con sede social en Rodríguez Peña 205, Maipú, Mendoza,. 2.- Denominación: "TAITA SOCIEDAD ANÓNIMA". 3.- Sede Social: Morón 280, Capital, Mendoza. 4.- Objeto: objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros, adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal; b) Comerciales: explotación de playas de estacionamiento y guarda de vehículos, en terrenos propios o ajenos. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital: \$30.000.000, representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Director de su clase que lo reemplace. 8.- Composición del Órgano de Administración: Director Titular y Presidente del Directorio: Gianni Badaloni, con domicilio especial en Besares 860, Luján de Cuyo, Mendoza; Director Suplente: Juan Franco Badaloni, con domicilio especial en Barrio Palmares, Manzana 2, Casa 2, Godoy Cruz, Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- Órgano De Fiscalización: Se prescinde. 9.- Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_8254712 Importe: \$ 1440
29/07/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Unión Vecinal Barrio el Mollar convoca a Asamblea ordinaria para el día Domingo 17 de Agosto del año 2024 a las 10:30hs en primer convocatoria y a las 11:00hs en segunda convocatoria con los socios presentes, el acto asambleario se realizará en delegación distrital de Vertientes del Pedemonte de Luján de Cuyo sito en calle La Unión 4902, Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2.- Elección de miembros de comisión directiva y elección de miembros de comisión revisora de cuentas por un nuevo periodo estatutario.(1 año art28)

Boleto N°: ATM_8245462 Importe: \$ 630
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL BARRIO EL MOLLAR convoca a Asamblea extraordinaria para el día Domingo 17 DE Agosto DEL 2024 a las 9:30hs en primer convocatoria y a las 10:00hs en segunda convocatoria con los socios presentes, el acto asambleario se realizará en delegación distrital de Vertientes del Pedemonte de Luján de Cuyo sito en calle La Unión 4902, Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretaria firmen el acta de asamblea. 2.- Informe de los avances respecto del Municipio, Aysam y Edemsa. 3.- Ratificación de los gastos realizados desde noviembre 2023 hasta la actualidad. 4.Ratificar el aumento de la cuota social y gastos comunes. 5.- Aprobar el gasto para comprar los materiales para el uso exclusivo del tendido de cañerías del proyecto de agua para el barrio.

6.-Establecer un gasto extraordinario para posibilitar el recupero de las sumas pagadas en concepto de compra de materiales invertidos en el barrio.7.- Ratificar la continuidad de demandas por el cobro de los gastos realizados.

Boleto N°: ATM_8245465 Importe: \$ 990
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

El Círculo de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Mendoza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02/08/2024, 20.00 hs. primer llamado y 21.00 hs. segundo llamado, en la sede social con domicilio en calle Eusebio Blanco 148 de ciudad. Con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta. 2) Aprobación de Balance, Memoria e Inventario 2.023.

Boleto N°: ATM_8254888 Importe: \$ 360
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA AGROPECUARIA “TIERRA CAMPESINA” LTDA. Calle Quiroga al oeste 150mts. Ruta Nacional 40 – Jocolí – Lavelle – Mendoza – CP. 5543. Reg. Prov.: 1577T - Res. 69/(10/06/2011). CONVOCATORIA. La Cooperativa Agropecuaria “Tierra Campesina” Ltda., en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, con fecha prevista, para el día 12/08/2024, a las 19 hs. En el local sito en Calle Quiroga al oeste 150mts de Ruta Nacional 40 del Distrito Jocolí, departamento de Lavelle, provincial de Mendoza; a fin de tratar el siguiente, Orden del Día: ORDEN DEL DÍA1º) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y secretaria, firmen el acta en representación de la asamblea; 2º) Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término; 3º) Consideración del Ejercicio Económico N°14 iniciado el 31/03/2023 y finalizado el 31/03/2024 y que comprende: Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración; 4) Renovación de ocho (8) miembros del Consejo de Administración Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, y dos (2) vocales, 1 (uno) Síndico titular y 1 (uno) Síndico suplente. 5º) Autorizar a Presidente, Secretario y Tesorero a firmar la documentación solicitada, para el correcto funcionamiento de nuestra cooperativa. Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337. Sin otro particular y esperando contar con su presencia, saludamos a usted atentamente.

Boleto N°: ATM_8253455 Importe: \$ 1710
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

“Lechucita Encantada Asociación Civil sin fines de lucro” convoca a Asamblea general ordinaria para el día 05 de agosto, a las 09 hs en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en Barrio Maestri Sismo V, manzana “C”, casa 16 El Plumerillo Las Heras con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Moratoria de asociados, a la fecha no existen asociados en mora por lo que se deja constancia a tal fin. 2. Elección de dos asociados para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3. Aprobación del inventario de Activo y Pasivo de acuerdo a la Res. DPJ N° 3232/2021. 4. Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5. Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8253608 Importe: \$ 810
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

OASIS NORTE SA: CONVOCATORIA: El Directorio de la sociedad "OASIS NORTE SA", convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 2024 a las 10 horas, en el domicilio sito en calle Cruz Videla s/n, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea correspondiente junto con el Presidente. 2) Tratamiento de convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3) Tratamiento de la memoria Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, y Dictamen de Auditora Externa, por el ejercicio cerrado al 31/12/2023. 4) Tratamiento de la gestión realizada por el Directorio por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023 y su retribución por el mismo periodo. 5) Elección de un nuevo Directorio, por vencimiento de mandatos. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8253033 Importe: \$ 900
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL PUERTO BIZANTINO CONJUNTO RESIDENCIAL** convoca a Asamblea General Extraordinaria; en su sede social sita en Elpidio González 4.220 Guaymallén Mendoza para el día sábado 10 de agosto del 2024 a las 18.00 horas en la primera convocatoria y a las 19.00 horas en la segunda convocatoria; con el siguiente Orden del Día: 1) Presentación de propuestas empresas de seguridad. Elección y condiciones de contratación del servicio.

Boleto N°: ATM_8254674 Importe: \$ 450
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL "SANTA JOSEFINA"** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13/08/2024 a las 19:30hs en primera convocatoria y a las 20:30hs en segunda convocatoria, sito en Barrio Santa Josefina Mzna "A" Casa "3", Gustavo André, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del día: 1)- Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; 2)- Consideración del llamado a Asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3)- Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico n° 14 del año 2022 y al ejercicio económico n° 15 del año 2023. 4)- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por periodo estatutario.

Boleto N°: ATM_8254755 Importe: \$ 990
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La UNION VECINAL DE LA SANTA CRUZ convoca a sus asociados Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Agosto del 2024. Siendo la primera convocatoria a las 20 hs y en segunda convocatoria a las 21 hs en la sede que se ubica en La Marzolina, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2. Tratamiento del informe del órgano de administración acerca de las causas del estado actual de la asociación. 3. Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4. Lectura, consideración y aprobación del Inventario General activo y pasivo, con cierre al 31/07/2024, según Resolución 1320/DPJ. 5. Renovación y elección de las

autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8254869 Importe: \$ 810
29/07/2024 (1 Pub.)

Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza, se convoca a los socios de **TRANSFER S.R.L.** a una reunión de socios extraordinaria, que se celebrará el día 12 de agosto de 2.024 a las 10.00 horas en Sede Social, calle Belgrano 91 San Martín, Mendoza. Orden del Día : 1. Designación de dos socios para la firma del acta. 2. Ratificación de la modificación de la cláusula sexta " Administración y Representación Legal: la administración y la representación legal será ejercida por los socios Oscar Abraham Yamín y Oscar Alejandro Yamín, los cuales actuarán en forma indistinta revistiendo para ello el cargo de Gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto social propuesto. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualesquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para cuales la ley requiere poderes especiales conforme la norma del art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y el artículo 9 del Decreto Ley del Decreto Ley N° 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de bancos Oficiales y /o Privados y/o cualquier otra institución de crédito y/o financiera; otorgar poderes generales y/o especiales a favor de los socios y/o terceras personas, para que sean representadas en asuntos administrativos y/o judiciales de cualquier fuero y/o jurisdicción, tomar dinero en préstamo, garantizando o no con derechos reales, aceptar o constituir prendas y cancelarlas; celebrar contratos de locación y rescindirlos 4 . Inscripción de contrato social depurado. 3. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión de Socios. Oscar Alejandro Yamín – DNI 20.482.396 – Socio-

Boleto N°: ATM_8253492 Importe: \$ 3600
26-29/07/2024 (2 Pub.)

ANDES CORPORACIÓN MINERA S.A.- PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Andes Corporación Minera S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Perú 930, piso 2, Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la tardanza en la convocatoria para el tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023; 2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023; y 3) Elección de dos accionistas para la firma del acta. Se informa a los accionistas que el Registro de Asistencia a asamblea cerrará el día 8 de agosto a las 09:00 horas.-

Boleto N°: ATM_8228919 Importe: \$ 4050
22-23-24-26-29/07/2024 (5 Pub.)

Los Socios de **CARA SUR S.R.L.**, convocan a Asamblea General Ordinaria para el día MARTES VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, a la hora 11:00 en primer llamado, y en segundo llamado a la hora 12:00, en calle Comandante Rodríguez Este N° 265 de la Ciudad de Malargue, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Verificación del Quorum, 2) Elección del Presidente y Secretario de la asamblea, 3) Informe del Socio Gerente, 4) Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes a: Ejercicio N° 1, irregular cerrado el 31/12/2019; Ejercicio N° 2, regular cerrado el 31/12/2020; Ejercicio N° 3, regular cerrado el 31/12/2021; Ejercicio N° 4, regular cerrado el 31/12/2022; y Ejercicio N° 5, regular cerrado el 31/12/2023. 5) Definición de compra o alquiler de movilidad para operaciones normales al giro de la explotación. 6) Remuneración de la Gerencia. 7) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.

Boleto N°: ATM_8228729 Importe: \$ 4860
19-22-23-24-26-29/07/2024 (6 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente EX-2024-05230680-GDEMZA-DGIRR, CAVAS DE PERDRIEL S.A. perforará pozo en reemplazo al 06/573 en su propiedad ubicada en callejón Maldonado S/N°, Perdriel, Luján de Cuyo. Profundidad 120 m, diámetro 8", uso industrial. N.C. 06-99-00-0400-516255. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8245805 Importe: \$ 360
29-30/07/2024 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expediente EX-2024-05230680-GDEMZA-DGIRR, CAVAS DE PERDRIEL S.A. tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 06-99-00-0400-516255 para la propiedad de Bodega Dante Robino S.A. de 1 ha 2.635,48 m2, ubicada en callejón Maldonado S/N°, Perdriel, Luján de Cuyo. N.C. 06-99-03-0400-518268. Uso industrial. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8245816 Importe: \$ 540
29-30/07/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.307 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ CARRICONDO LUCAS EMMANUEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: RBC 112. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL GL. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° 1429483. Chasis N° 9BWZZZ30ZPT019382. Titular: CARRICONDO LUCAS EMMANUEL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 700.863,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8228519 Importe: \$ 4140
29-30/07/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y

Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.280 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VEGA JUAN CARLOS P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: 599 ICF. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*B1272724*. Cuadro N° LYLXCGL52C1174227. Titular: VEGA JUAN CARLOS. Deudas: ATM debe \$ 2.238,99. Este importe es valido hasta el 05/07/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 321.685,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8228520 Importe: \$ 4320
29-30/07/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.993 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LUCERO RUIZ ESTELA ELENA P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: UNW 356. Marca: FORD. Modelo: TAUNUS VERSION GXL. Modelo año: 1980. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° SIN MOTOR. Chasis N° KA52YG27023. Titular: LUCERO RUIZ ESTELA ELENA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 569.721,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8228527 Importe: \$ 4140
29-30/07/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.271 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GUZMAN MARIO RODOLFO P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: UZG 069. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1981. Tipo: RURAL 4 PUERTAS. Motor N° SIN MOTOR. Chasis N° B8WH01070W. Titular: GUZMAN MARIO RODOLFO. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 699.550,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8228532 Importe: \$ 4320
29-30/07/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.292 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VILLEGAS CARLOS JAVIER P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: 353 HWD. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B045033. Cuadro N° 8ELM15110BB045033. Titular: VILLEGAS CARLOS JAVIER. Deudas: ATM debe \$ 2.238,99. Este importe es valido hasta el 05/07/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 283.294,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8228536 Importe: \$ 4320

29-30/07/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.059 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ RIERA JUAN FERNANDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: VKU 880. Marca: CHEVROLET. Modelo: CS10704. Modelo año: 1969. Tipo: PICK-UP. Motor N° 231A-93525. Chasis N° P262103. Titular: RIERA JUAN FERNANDO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 814.555,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8228543 Importe: \$ 4140

29-30/07/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.053 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MAURE MATIAS NAHUEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: A030NIR. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1611201117. Cuadro N° 8CVXCH8A5HA072595. Titular: MAURE MATIAS NAHUEL. Deudas: ATM debe \$ 17.111,62. Este importe es valido hasta el 05/07/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 684.853,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel.

261-5762349.

Boleto N°: ATM_8228545 Importe: \$ 4320
29-30/07/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.433 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ LEDESMA CRISTIAN ADRIAN Y FIGUEROA CAROLINA ALBERTA P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: 799 JTL. Marca: GILERA. Modelo: VC150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF162FMJ*D1011663*. Cuadro N° 8CXVC150SDCF01282. Titular: LEDESMA CRISTIAN ADRIAN Y FIGUEROA CAROLINA ALBERTA. Deudas: ATM debe \$ 2.238,99. Este importe es valido hasta el 05/07/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 439.404,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallén, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8228547 Importe: \$ 4320
29-30/07/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.305 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ SEPULVEDA MIGUEL ANGEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 9 de agosto de 2024 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. Vehículo. Dominio: 581 GYA. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIIE324503. Cuadro N° 8A6PCKD1ZBC110542. Titular: SEPULVEDA MIGUEL ANGEL. Deudas: ATM debe \$ 2.238,99. Este importe es valido hasta el 05/07/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 296.179,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. A tenor de lo dispuesto por el art. 276 del CPCCyT se AUTORIZA a efectuar el pago de compra en subasta por transferencia bancaria. A tal efecto se encuentra agregado en éstos obrados los datos a tal fin. En ningún supuesto se efectuarán adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (art. 266 inc. E del CPCCT y art. 12 Ley 8018). Exhibición 8 de agosto de 2024 de 9 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallén,

Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8228554 Importe: \$ 4320
29-30/07/2024 (2 Pub.)

(*)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n 1854, Orden: Sexta Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos n° 164.134, caratulados "AGUIRRE GERONIMO YAMIL ANTONIO C/PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINA COOP. DE SEGUROS LTDA P/COBRO DE SALARIOS (PROC.MONITORIO ART. 88 C.P.L)" rematará: modalidad ofertas a viva voz, 05 de agosto del año 2024, a las 09,30 horas, en la oficina de subastas Judiciales, sito en Avda. San Martín n° 322, edificio Poder Judicial II, Mendoza y será autorizado por el señor secretario del mismo y/o quien se designe al efecto, el 100 % de un inmueble urbano) con edificación, propiedad del accionado Productores de Frutas Argentina Cooperativa de Seguros Ltda. ubicado en calle San Lorenzo n° 208, esquina calle España n° 790, ciudad, sección oeste, distrito capital, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matricula n° 240786, (designado como Piso, Planta Baja-Unidad numero Dos-Local L-2 PH) nomenclatura catastral n° 01-01-10-0056-000012-0001-7, padrón territorial n° 01-11032/9, padrón municipal manzana 528, parcela 9, sub parcela 1, consta de una superficie cubierta propia de 32,67m², superficie común 8,49m², superficie total 41,16m², porcentaje 1,39% del valor total del inmueble, reglamento de copropiedad y administración, superficie terreno (edificio) según título de 252,06m² y según mensura de 246,49m², escritura n° 389, fojas 1309/11 del 17-12-1973, Escribano Carlos Rojas (Reg. 98), límites y medidas perimetrales, edificio, según escritura, norte con calle San Lorenzo en 16,70m, sur con Celmira Reta, hoy otro en 17,00m, este con Avda. España en 15,50m y oeste con Marcelo A. Reta, hoy otro en 15,70m. Mejoras: inmueble, terreno a nivel de calle, sobre el mismo se asienta construcción sismo resistente, Propiedad Horizontal (edificio), Planta Baja, designado como unidad n°2, local 2, destinado a oficina comercial, paredes construcción material cocido (ladrillo) interior revoques grueso y fino a la cal, muros pintados, techo losa, interior cielo raso yeso, pisos cerámicos, carpintería metálica en marcos, puertas y amplio ventanal, todos protección rejas metálicas, consta en su frente salón, parte posterior habitación de usos múltiples, lugar para cocina (kitchenette) baño, pared revestimiento cerámicos, con lavamanos, inodoro y grifería, todo unido por pasillo de circulación, frente pared revestimiento granito, veredas pisos calcáreos, dos puertas de acceso, ocupada por la compañía aseguradora, (PROFRU Seguros) demandada en autos, según inspección ocular realizada conjuntamente con el señor Oficial de Justicia Sr. Jorge Carosio de fecha 13-05-2024, obrante en autos, la propiedad posee servicios de energía eléctrica, gas natural, agua potable, cloacas. Gravámenes: 1º) Embargo por \$3.500.000,00 por oficio del 03-08-2023 en juicio 164.134 (estos autos) originario Sexta Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, registrado a fs. 105, tomo 612, de embargos generales, entrada 2471975 del 25-10-2023. Deudas: registra deudas ante ATM \$103.683,83, informe de fecha 14-03-2024, Municipalidad Capital de Mendoza, registra deudas tasa por servicio a la propiedad, \$133.737,56 periodos años 2021, 2022, 2023 y bimestre 01/02 2024, mas \$2.277.475,25 comercio, derechos generales, ramo seguros, derechos publicidad, periodos años 2021, 2022 y 2023 informe de fecha 15-03-2024, Administración edificio "Casaño II" registra deudas por expensas unidad local-2 \$469.030,21 más \$979.557,95 local-1 ambos periodos comprendidos entre junio 2021 a marzo 2024, informe de fecha 14-03-2024, D.P.Vialidad exento de pago, AySAM \$95.710,70, todos informes obrantes en autos deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2024 \$6.169.749,00 informe de fecha 14-03-2024 Venta a realizar modalidad a viva voz, con base de \$2.000.000,00 (solicitado por la parte actora) mejor postor, no se acepta la compra en comisión. Adquirente abonará acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto al remate, saldo una vez aprobado la subasta, el comparador toma a su cargo los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura, certificado catastral, como así

también los gastos que deriven de la protocolización y/o inscripción de los instrumentos necesarios para la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes, Títulos, planos, informes, fotos, deudas agregadas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos en el mismo y/o edictos. Exhibición solicitar entrevista martillero, informes, secretaria del tribunal o telf. Martillero 2634-677009 (publicar edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes por el termino de cinco (5) días, forma prevista art. 21 C.P.L.

S/Cargo

29-30-31/07 01-02/08/2024 (5 Pub.)

(*)

Rosana Elizabeth Oqueranza, martillera pública, matr.3033, con domicilio real en Mathus Hoyos 2257 Bermejo Guaymallen, celular 2616919679, rematará a viva voz (art.275 del c.p.c.c.t.), y al mejor postor, por orden octavo juzgado de paz, autos nº261.586, "Lombardi, Carlos Alberto c/Guillen Alba Marcelo Ariel p/hipotecaria", el 22 de agosto de 2024 a 09:30hs en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, el 100% de un inmueble con edificio casa habitación, barrio privado "SOLANAS DE SAN TELMO", con frente a pasillo comunero, que da salida a calle Chuquisaca nº1010 -Presidente Sarmiento- Godoy Cruz, Mendoza, individualizado como manzana A -lote 16 -constante: superficie terreno según títulos y mensura (05/55909) 253,00m², cubierta 176,55m², con los límites y medidas agregados en autos en donde podrán examinarse, no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. junto con el inmueble principal, incluye el 1,09% del pasaje comunero de indivisión forzosa. inscripciones: registro propiedad raíz a nombre del señor: Marcelo Ariel Guillen Alba, asiento a-2 matrícula Sirc 0500406359, y pasillo comunero a-67 matrícula Sirc 500346044. padrón territorial 05/535638 y 05/536073, nomenclatura catastral 05-0503-0052-000007-0000-5 y 05-0503-0056-000001-0000-4, respectivamente. padrón municipal 63403, y Aysam: cuenta número 056 1304457-000-7. avalúo fiscal: (terreno) \$1.175.438 (mejoras: no incorporadas al sistema), y (pasillo comunero) de \$42.487.711. mejoras: sin final de obra -totalmente habitable, construcción antisísmica, destino vivienda unifamiliar. compuesto por dos plantas: planta baja: living comedor con doble puerta de madera maciza; cocina con desayunador -mesada y amoblamientos bajo mesada; patio principal; patio interno; un baño completo con todos sus accesorios y revestimientos; un dormitorio con puerta balcón de dos hojas, y sin puerta de ingreso; un dormitorio, con puerta de ingreso sin amurar, una puerta balcón con vista al patio, baño en suit con todos sus accesorios y revestimientos, y vestidor con estantes y cajoneras en maderas, ambos sin puertas. patio con veredín revestido en cerámicos al igual que el espacio para cochera (sin techar); acceso a planta alta por escalera. ambientes totalmente luminosos. planta alta: un dormitorio con puerta balcón salida a terraza, y un dormitorio con ventana grande y dos pequeñas, baño en suit (sin accesorio, solo con revestimiento en pisos y paredes). pisos: toda la casa, en ambas plantas, posee piso porcelanato. se encuentra totalmente pintada y en buen estado de conservación. posee todos los servicios. su estado en general es muy bueno. estado de ocupación: ocupado por la señora María Fernanda Echevoyen Modica DNI 30.241.991y sus cuatro hijos. Gravámenes: 1)hipoteca por saldo de precio, a favor del señor Carlos Alberto Lombardi, sobre inmueble y porcentaje del pasillo comunero. inscriptos asiento b-1 y b-32 matrículas 500406359 y 500346044. 2)embargo j.261.586 caratulado "Lombardi Carlos Alberto c/Guillen Alba Marcelo Ariel p/hipotecaria" del 8º juzgado de paz, registrado a fojas 29 del tomo 613 de embargos generales. deudas: rentas: \$277.498,50 y \$271.613,88. municipalidad: \$140.099,06. Aysam \$795.228,64. expensas \$246.784,00. irrigación: no posee. todas las deudas serán actualizadas fecha de su efectivo pago. dirección provincial vialidad: exento de pago. Links de informes: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=BPCSRAW11159 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=MDLITBG41517 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=MDHQNHE41515 base de subasta: u\$s60.000 (sesenta mil dólares estadounidenses billetes), siendo el incremento mínimo entre posturas de u\$s1.000 (mil dólares estadounidenses billetes). el comprador en el acto de la subasta deberá depositar en efectivo la seña del 10%, con más el 3% comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Hacer conocer a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción, como así también plano de mensura y otros, y todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien. Títulos, informes y fotografías agregados en autos,

donde podrán consultarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto en las mismas. visitas al inmueble previo aviso a martillera días martes y jueves de 17 a 19 horas. contacto 2616919679.

Boleto N°: ATM_8254661 Importe: \$ 18450
29-30-31/07 01-02/08/2024 (5 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula N° 1.877, orden Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 1053206 caratulados "RAJIDO CARLOS C/RICARDO IVAN MORENO P/MONITORIO", rematará día 30 de julio de 2.024, a las 09:30 hs. el bien automotor marca: Chevrolet, tipo: sedan 3 puertas, modelo: Corsa GL 1.6 mpfi, marca motor: Chevrolet n° JC5006587, chasis Chevrolet n° 9BGSE08NXWC609922, dominio CMF319, modelo año 1998. La misma se efectuará en el primer piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut de esta Ciudad de Gral. San Martín, Mza., a viva voz, con base de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000) y los incrementos de las ofertas serán de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) y al mejor postor. Adquirente en el mismo acto, depositará el 10% de seña, el 10% de comisión para el martillero, el 4,5% de sellado fiscal y el saldo de precio con más IVA si correspondiere una vez aprobada la subasta. Hágase saber que el traslado del bien correrá por cuenta del adquirente. Asimismo, se hace saber que no se admitirá en ningún caso la compra en comisión. Gravámenes: Embargo: estos autos por \$900.000 fecha 11/03/2024.- Deudas: ATM, deuda \$ 18.648,91 al 31/5/2024. El bien se subastará estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, demás faltas y/o deterioros; el traslado del bien y gastos de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente corren por cuenta del adquirente. Exhibición: consultar martillero y día del remate a partir de las 8 horas frente al edificio de Tribunales. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, tel.: 2634-623633.

Boleto N°: ATM_8170659 Importe: \$ 4320
05-24-29/07/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07263222-7 261102 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 706-JOK P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 29 de julio de 2024 a las 9 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 706 JOK. Marca: MOTOMEL. Modelo: SKUA 200. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 167FML*12B01987*. Cuadro N° LHJYCLLB7C2851343. Titular: VERA WALTER EMMANUEL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.978.881,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de julio de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito (Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8200529 Importe: \$ 3780
24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07372273-4 261325 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO 767-LHY P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 30 de julio de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 767 LHY. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° CVFA10A010960. Cuadro N° 8CVXCH2G4FA097529. Titular: ABARZA JUAN CARLOS. Deudas: ATM debe \$ 8.992,97. Este importe es valido hasta el 31/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia

a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.575.100,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de julio de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8224260 Importe: \$ 4050
24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, autos N° 16.734, caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE CALLE CORRIENTES 122 C/VEGA, FABIO ALEJANDRO Y VEGA ROXANNA CLAUDIA P/DEUDAS POR EXPENSAS", rematará a viva voz el 01/08/24, hora 09,30, San Martín 322 Planta Baja Mendoza, inmueble propiedad VEGA, FABIO ALEJANDRO Y VEGA ROXANA CLAUDIA, forma parte del edificio ubicado en calle Corrientes 122, 4° piso Dpto. "A", Dto. Ciudad Dpto. CAPITAL – MENDOZA. sometidos al Régimen de la Ley Nacional N° 13.512 de Propiedad Horizontal. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 220.561/01 FOLIO REAL; ATM: Padrón N° 01-53037-7, Nomenclatura Catastral N° 01-01-05-0039-000029-0108; y Municipalidad Padrón N° 0126027107000; AYSAM Cuenta N° 080-0001437-031-9. Deudas: ATM al 08/02/24 \$ 103.870,16; Municipalidad al 08/02/24 \$ 169.968,86; AYSAM al 08/02/24 \$ 45.017,95. Expensas al 27/03/24 \$ 701.997,86.-Vialidad Provincial informe que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie del departamento según título cubierta propia al 100% 77,66 mts.2, superficie cubierta propia al 50% en 11,94 mts.2. Total 83,63 mts.2 Superficie cubierta común 33,45 mts.2. Superficie Cubierta Total 117,08 mts.2. Porcentaje 1,2844%.- El edificio está construido sobre una fracción de terreno de tiene una superficie según Título de 1.253,47 mts.2 y según Plano 1.275,90 mts.2. Límites: N: Juana Salcedo de Martos en 22,20 mts. S: Calle Corrientes en 22,20 mts.; E: Eduardo Borsani y Ana del Vecchio en 59,84 mts. Y O: Elena de Piantini y Otros en 58,34 mts. Mejoras: Consta de living comedor que se comunica con un balcón que se encuentra cerrado. Pasillo de vinculación que cuenta con un placard. Tres dormitorios. Uno de ellos con balcón. Toilete con inodoro y lavabo. Baño principal con inodoro, bidet, lavabo y rectángulo para ducha. Cocina con lavandería incluida, alacena y bajo mesada. Comedor de diario. Pisos de dormitorios pasillo de vinculación de parquet, cocina, comedor y baños de cerámicos, Balcón con baldosas calcáreas. Paredes de baños y cocina con cerámicos y azulejos. Marcos de puertas y ventanas y puertas y ventanas de metal y madera. Cuenta con todos los servicios. Se encuentra ocupado por el Señor Vega, Fabio y su hijo Máximo Vega.- Gravámenes: Embargo estos autos por \$ 350.000.-Avalúo Fiscal \$ 3.895.479,00.- Base de la Subasta \$ 20.000.000.- Incremento mínimo de postura \$ 200.000.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. La obtención del certificado catastral será a cargo del adquirente Se hace saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Comprador depositará en dicho acto en dinero efectivo 10 % de Señá, 3% Comisión y al momento de la aprobación acreditar en los presentes autos el comprobante del 4,5 % de Impuesto Fiscal. Saldo aprobado la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Pedro Molina 277 Mendoza Tel. 261-5079047.

Boleto N°: ATM_8206464 Importe: \$ 13500
18-22-24-29-31/07/2024 (5 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero 2.138, en AUTOS 161.511 HERNANDEZ CARLOS FEDERICO Y OTS EN Juicio 152949 C/ RINALDI CRISTIAN ALBERTO P/ EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS, de la Primera Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza". Rematará el día a DOS DE AGOSTO DE 2024 (02/08/2024) a las 10,00hs, para que tenga lugar el remate del inmueble rural embargado en autos, ubicado en calle San Martín 3997 esquina 25 DE MAYO, Jocolí,

Lavalle, Mendoza e individualizado como Fracción 4, mediante MATRÍCULA: LAVALLE - 1300337357 CATASTRO: 139900110085928700005, Padrón TERRITORIAL 13- 055934 , bajo la modalidad de A VIVA VOZ, con base de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000) y a mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CIENTO MIL \$100.000, Impuesto Fiscal 4,5%, Señal 10%, Comisión del Martillero 3%, abonados todos en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, el que se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, PB de Ciudad, Mendoza, y será autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). El inmueble cuenta con una Superficie según Título de 4ha 8375.16. m2 S/P 4 ha 8.968.3 m2. plano 13109. La propiedad tiene una superficie afectada a triángulo de visibilidad según mensura de 103,52 m2 quedando libre una superficie de 4ha. 8.864,78 m2 y según título de 102,27 m2 quedando libre 4ha. 8.272,89 m2. Superficies cubiertas registradas: 124 m2 del año 1955, 40 m2 del año 1987 y 92 m2 del año 1980. Según constancias en el plano correspondientes a la casa patronal, galpón y casa de empleados. Y Según Plancha catastral superficie cubierta A 55 m2 y otra construcción de 199 año 1969 Viviendas y galpón de ladrillo tipo rural. LIMITES Y MEDIAS: NORTE calle 25 DEMAYO en 341,64 metros; SUR Carmona, LIATELAM S.A.S y otros en 345,94 metros; ESTE DIOMA S.A. en 152,87 metros y OESTE con calle San Martín en 132,17 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula -337357 Asiento 2, Lavalle, Mendoza, a nombre del demandado SR. RINALDI CRISTIAN ALBERTO CUIT :20-21375599-5 en el 100%, Nomenclatura Catastral 139900110085928700005, Padrón Territorial 13-055934, Padrón Municipal 8781, Cuenta de AYSAM 025-0001723-000-5, Coeficiente Frente Fondo 1, Plano 13-17628-9, Avalúo Fiscal \$2.473.124 para el año 2024, Irrigación Derecho de riego DEFINITIVO para 4HA. 8.968 M2, Código de Cauce 1747, por Arroyos y Vertientes, Canal Nuevo Tulumaya, PG 55086 PP 198, plano 2544 letra E. Pozo 13/1285 de 10 pulgadas para riego. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$13.689,10 al 30/05/2024 e impuesto anual por \$15.544,54; IRRIGACIÓN derecho de riego superficial \$295.119,27 y pozo \$ 235.055,89 al 29/05/2024, Municipalidad de Lavalle \$7.378,36 al 29-05-2024. AYSAM \$224.921,82 30/05/2024.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-CONSTITUCIÓN DESERVIDUMBRE DE PASO (p/ sirviente) sobre una franja de terreno que se ubica al Oeste y hacia el Este calle San Martín del pte. Inmueble de un ancho de 1 metro por un largo de 24 metros para llegar al pozo a favor de las fracciones 5 MAT 340042/13 FRACCIONES DE 6 A LA 11 MAT 175642/13 Y 175641/13 (A DESIG.) FRACCIÓN 12 MAT 175641/13, 175643/13, 17644/13 (A DESIG.) TODAS DE CARÁCTER PREDIO DOMINANTE. Escribano Carlos G. Molina (256) escritura 156 fs 587 del 17/12/09. 2-AFECTACIÓN A VIVIENDA (ART 244 A 256 CCCN) 27/12/2022. Hoy inoponible por incidente a la presente causa. 3- EMBARGO \$1.065.767,79. Por of. del - 21/09/2023 juicio 161511 caratulados" HERNANDEZ CARLOS FEDERICO Y OTS en juicio 152.949 C/ RINALDI CRISTIAN ALBERTO P/EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS" de la 1° Camara del Trabajo 1° Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 161 del Tomo 611 de Embargos Generales Entrada N° 2454074 del 21/09/2023. 4) EMBARGO \$4.987.411, Juicio 161511 caratulados HERNANDEZ CARLOS FEDERICO Y OTS EN J.N°152949 C/RINALDI CRISTIAN ALBERTO P/EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIO" de la 1° Camara del Trabajo 1° Circunscripción Judicial Mendoza registrado a fojas 103 del Tomo 614 de Embargos Generales del 12/03/2024. Características, Mejoras y Estado de Ocupación: De la constatación judicial realizada por intermedio del Oficial de Justicia Carlos Colombi en asocio del martillero designado en autos, el día 29 de mayo del corriente año, e se presentaron en el domicilio del inmueble a subastar sito calle San Martín 3997 esquina Sureste, con calle 25 de Mayo, Jocolí, Lavalle, Mendoza, y allí fueron atendidos por el demandado SR. RINALDI CRISTIAN ALBERTO, allí se pudo constatar que se trata de un inmueble rural, compuesto por un terreno plantado con olivos, un sector con hileras (4) de espalderos, una casa patronal, un galpón para herramientas y una casa para empleados transitorios. La casa de empleados es de ladrillo, techos de madera y caña, compuesta por cocina, baño, un dormitorio, pisos llaneados; la otra vivienda, donde vive el demandado es parte ladrillo y parte mixta, techos madera con chapas, cuenta con tres dormitorios, cocina baño, pisos llaneados, y una galería techada pero abierta hacia el frente, también se observa un galpón de ladrillo para herramientas con techos de chapa. El inmueble cuenta con cierre perimetral con tela olímpica y palos, posee una tranquera de dos hojas de metal. Se encuentra plantada con monte frutal de olivos, de las variedades aceiteras, en buenas condiciones y un pequeño sector con varias hileras de espalderos de uva, existe un pozo para riego, que no se pudo verificar su estado ni su funcionamiento, posee derecho

de riego y los servicios de la zona, el estado de conservación es bueno. ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el demandado que vive solo y en algunas oportunidades lo acompañan sus nietos e hijo, habita la propiedad en calidad de dueño. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona semi urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Será a cargo del comprador Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre; visitas Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo

27/06 02-04-29-31/07/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 42/50 y fs 59/60 de autos N° 13-07527088-1 caratulados: "GUAJARDO HECTOR RUBEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 14 de junio de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de HECTOR RUBEN GUAJARDO, DNI 13.076.025, CUIL 20-13076025-3 con domicilio en Falucho 370, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 08 de Julio de 2024... a) Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISIETE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO: Bernardo Ortiz 835, Godoy Cruz, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: barrosotello@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00

C.A.D. N°: 26718 Importe: \$ 13500

29-30-31/07 01-02/08/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs 71/79 y fs. 98 autos N° 13-07504615-9 caratulados: "SERRANO FRANCO DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 17 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS..

CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de FRANCO DAVID SERRANO, DNI 37.003.369, CUIL 20-37003369-3 con domicilio en Los Álamos N°1763, Departamento N°8, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... Mendoza, 04 de Julio de 2024. a) Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Firmado: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario. SINDICO: Cdr. GULLE, JORGE HORACIO DOMICILIO: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26716 Importe: \$ 13950
26-29-30-31/07 01/08/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022784 caratulados "LOPEZ PABLO NICOLAS P / QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/06/2024 la declaración de quiebra de PABLO NICOLAS LOPEZ DNI N°36.814.607, CUIL: 20-36814607-3... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 36... V. Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 21 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 04 DE NOVIEMBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 03 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 17 DICIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos

días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: BENAROYA CARLOS EDUARDO. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 08 a 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA 1248, 6° PISO, OFICINA 78/79, teléfono 2613672290, mail: carlosbenaroya@hotmail.com

C.A.D. N°: 26717 Importe: \$ 13950
26-29-30-31/07 01/08/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE SAN MARTIN, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, Dra. Carina Espín, Secretaria, en autos nro. 3.280 "SOCIEDAD DE HECHO DE JORGE ALBERTO, JUAN CARLOS Y OLGA EVA PALAZZO Y PERSONAS FISICAS JORGE ALBERTO, JUAN CARLOS Y OLGA EVA PALAZZO p/ CONCURSO PREVENTIVO" notifica y hace saber a Agrícola Los Medranos S.A - Amorín Argentina S.A. - Avila, Ciro Jacinto - Barauna, Alejandro Vicente - Bodegas y Viñedos Mondello S.R.L.- Cabañez, Felipe Marcelo - Carrera, Roberto Anselmo - Cartonex S.A - Cavin S.R.L. - Di Settimio, Mario Orlando - Etem, Appes - F.O.E.V.A.- Georgel, Elsa Temi - Grilli, Oscar Armando - ICI Argentina S.A.I.C. - Inzirillo, Nilda Juana - Ivañez, Oscar - Laboratorio Libertador S.R.L. - Ledda, Luis Ángel - Maiz, Mónica Carmen - Maiz, Raúl Enrique - Manzur, Juan Bautista - Maschi, Pedro Oscar - Muñoz, Claudio - Orozco, Juan Antonio - Pérez, Víctor Juan - Pinturería Balcarce S.A. - Pinto, Carlos Alfredo - Química Facundo S.R.L. - Rallo y Cía. S.A. - Sanchez, Olga - Smurfit S.A - Soria, Alicia - Suc.de Castel, Osvaldo - Suc.de Vargas Fernández, José - Tagliaferro, Daniel Luis - Ten, Luis - Ten, Pedro - Tetra Pak S.R.L. - Truglio, Francisca - Viejo Álamo S.A. que a fs. 1.367 proveyó el decreto cuya parte pertinente se transcribe:Gral. San Martin, Mendoza, 26 de junio de 2023 Proveyendo escrito con ID IQZMM221338, de la prescripción liberatoria planteada por la concursada córrase vista a los acreedores verificados y/o declarados admitidos y a Sindicatura por el término de DIEZ DIAS, debiendo incorporarse el link en la respectiva cédula...Fdo: Dr. Pablo Germán BELLENE – Juez.

Boleto N°: ATM_8196936 Importe: \$ 4590
08-29/07 01/08/2024 (3 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.750 caratulados "PEÑA MARIA MERCEDES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 07 de Junio de 2024.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MARIA MERCEDES PEÑA, D.N.I. N° 33.325.967, C.U.I.L. N° 27-33325967-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Corrientes Sur N° 82, Monte Coman, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día nueve de agosto del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones

respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. DAVID EMANUEL OROZCO, con domicilio en calle AVELLANEDA N°344, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO cont.dorozco@gmail.com - Oficina abierta al público días, LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 9:00 a 13:00 horas y el día del vencimiento del período de verificación de créditos en el mismo horario. Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario. - Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario

C.A.D. N°: 26710 Importe: \$ 10800
24-26-29-30-31/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022695 caratulados "MANZO RODOLFO MÁXIMO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/04/2024 la declaración de quiebra RODOLFO MÁXIMO MANZO, DNI 13.862.379, CUIL: 20-13862379-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 81... II. Fijar el DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 02/07/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: SANCHEZ LETICIA GLORIA, DNI N° 20.115.069. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MANUEL A. SAEZ 608, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614681829, mail: lgsz@hotmail.com

C.A.D. N°: 26706 Importe: \$ 14850
24-26-29-30-31/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022723 caratulados "CALDERÓN LENCINAS MARÍA VANESA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 16/04/2024 la declaración de quiebra MARÍA VANESA CALDERÓN LENCINAS, DNI 36.137.524, CUIL:

27-36137524-1 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 75...II. Fijar el DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. Oficiése a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 02/07/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: CARBO HECTOR PABLO, DNI N° 12.264.843. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BUENOS AIRES N° 33, 2° PISO, OFICINA 3 Y 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615093822 / 2615381771, mail: estudiomabelq@gmail.com / rsestudio@nysnet.com.ar

C.A.D. N°: 26707 Importe: \$ 15300
24-26-29-30-31/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022676 caratulados "ALVAREZ PATRICIA ESTER P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 18/04/2024 la declaración de quiebra PATRICIA ESTER ALVAREZ, DNI 22.407.411, CUIL: 27-22407411-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 100...II. Fijar el DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual

deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 02/07/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: MARZIALI CARLOS ALBERTO JULIO, DNI N° 8.143.035. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ÁLVAREZ CONDARCO 1171, GODOY CRUZ, MENDOZA teléfono 2615062601, mail: carlos_marz@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 26709 Importe: \$ 14850
24-26-29-30-31/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1017120 caratulados "TRANSBER SERVICIOS Y TRANSPORTE S.A. P/QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 31/08/2021 la declaración de quiebra de TRANSBER SERVICIOS Y TRANSPORTE SA, CUIT N° 30-70973508-6...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 7175... I. Fijar el DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. II. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). III. Fijar el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IV. Publiquense edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal... COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SANDRA BIBIANA MERINO. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal FORMOSA 151, PLANTA ALTA, DEPTO 2, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2613381549, mail: bbmerino2311@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26714 Importe: \$ 13050
24-26-29-30-31/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez,

Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022730 caratulados "AMAYA FABIÁN RODOLFO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 06/05/2024 la declaración de quiebra de FABIÁN RODOLFO AMAYA, DNI 23.840.462, CUIL: 20-23840462-3 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 92...II. Fijar el DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 02/07/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: GARBUJO ALEJANDRO, DNI N° 16.441.499. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y JUEVES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MONTEVIDEO 127, 6 PISO, OFICINA 9, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614253538, mail: alejandrog@garbuiolopez.com.ar

C.A.D. N°: 26715 Importe: \$ 14850
24-26-29-30-31/07/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.027 caratulados: "PEREZ HECTOR RAFAEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de mayo de 2024, se ha declarado la quiebra a HECTOR RAFAEL PEREZ, con D.N.I. N° 14.659.039. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4632016 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en

conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26703 Importe: \$ 9900
08-24-26-29-30/07/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.753 caratulados "BARBOZA ALDO DARIO P/QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 26 de Junio de 2024.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. ALDO DARIO BARBOZA, D.N.I. N° 29.096.868, C.U.I.L. N° 20-29096868-3, argentino mayor de edad, con domicilio real en Calle Florida N° 800 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza .-V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día seis de setiembre del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdora. POMIRO VALERIA DEL CARMEN domicilio en calle CASTELLI N°502 de ésta ciudad de San Rafael, y domicilio electrónico: valeria.pomiro@hotmail.com con días de atención al público: MARTES, JUEVES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta en el mismo horario.- Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario Expte: 47.753 Fojas: 57 Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días, 08, 24, 26, 29 y 30 de Julio del corriente año.- Secretaría: 03 de Julio de 2024.- nz Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 26705 Importe: \$ 12600
08-24-26-29-30/07/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 88 de los autos CUIJ N° 13-07516362-7 (011902-4359416), caratulados: "GATTA LEMMO MARCELO EDUARDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de junio de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARCELO EDUARDO GATTA LEMMO, DNI N°24.946.296; CUIL N°23-24946296-9. V. Fijar el día 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán

presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE FEBRERO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador BLAS GIMENEZ SANCHEZ, con dirección de correo electrónico: blas36gs@gmail.com, Domicilio: Mansilla 1901-Godoy Cruz-Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2616866051. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26713 Importe: \$ 10800
08-24-26-29-30/07/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.027 caratulados: "PEREZ HECTOR RAFAEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de mayo de 2024, se ha declarado la quiebra a HECTOR RAFAEL PEREZ, con D.N.I. N° 14.659.039. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4632016 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26704 Importe: \$ 9900
05-08-24-26-29/07/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN AUTOS N.º CUIJ: 13-04369622-4 ((012054-400329)) GIBBS MARÍA EMILIA, GIBBS DANIELA CAROLINA Y GIBBS ELENA CECILIA DEL CARMEN C/VELAZCO MIGUEL Y ROMERA ESTHER P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Cita y Notifica a los Terceros POSIBLES INTERESADOS, del inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Olascoaga N° 4700, B° Mathieu, El Resguardo, Las Heras, inscripto en la 1° inscr. N° 25478, fs.209, Tomo 55 D, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. A fs.51, el

Tribunal proveyo: Mendoza, 24 de abril de 2024... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Olascoaga N°4700, B°Mathieu, El Resguardo, Las Heras, inscripto en la 1° inscr. N° 25478, fs.209, Tomo 55 D de dicho departamento, la iniciación del presente proceso, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a comparecer en el término de VEINTE (20) DÍAS. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 209 ap.II inc a) C.P.C.C.T.). Fdo. Dra.DEBLASI, Erica Andrea, Juez

Boleto N°: ATM_8252656 Importe: \$ 4950
29-31/07 02-06-08/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.338 caratulados "BENAVIDEZ MIRIAM NOEMI C/ OROPEL JULIO GREGORIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los presuntos herederos del SR. JULIO GREGORIO OROPEL L.E. 3.009.926, PERSONAS INCIERTAS, la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Febrero de 2024. VISTOS....RESUELVO: I APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar como PERSONAS INCIERTAS a los presuntos herederos del SR. JULIO GREGORIO OROPEL L.E. 3.009.926 al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II- Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-). III- Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. IV- Atento a lo expuesto respecto al nombre de la parte actora, REMÍTASE las presentes actuaciones a la MECC a fin de modificar la carátula como "BENAVIDES NOEMI MIRIAM C/ POSIBLES SUCESORES DE OROPEL JULIO GREGORIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- GP DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ y decreto de fojas 11: "Mendoza, 25 de Abril de 2024. De la demanda instaurada, TRASLADO a los POSIBLES SUCESORES DE OROPEL JULIO GREGORIO por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Maipú por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Rawson 1054/161 de General Gutiérrez de Maipú de Mendoza, Matricula 700532814, Tomo 69/D, fs, 190, N° Inscripción 11267 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... FDO. DR CARLOS DALLA MORA. LINKS: Demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZBVMR25121/> Documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KGYHM25121> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Rawson 1054/161 de General Gutiérrez de Maipú de Mendoza Datos de Inscripción: Matricula 700532814, Tomo 69/D, fs, 190, N° Inscripción 11267 Titular Registral: Sr. Julio Gregorio Oropel. LE 3.009.926

Boleto N°: ATM_8191828 Importe: \$ 12150
24-29-31/07 02-06/08/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, CUIJ: 13-05540499-7 ((042001- 1163)) caratulados "LUCONI, UBALDO EUSEBIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Tunuyán (Mza.), 16 de Mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar parcialmente la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de ANGELINO MARIANO ARENAS, MARIO EUSEBIO ARENAS, OFELIA ARENAS, ELVIRA ALICIA GUEVARA ARENAS, MARÍA ANTONIA GUEVARA ARENAS, TERESITA OFELIA GUEVARA ARENAS, URSULA GUEVARA ARENAS, EMILIO ANGELINO DAY ARENAS, AMALIA DEL CARMEN ARENAS, MARÍA FELISA ARENAS, LAURA ROSA ARENAS, MARCELO ANGELINO DAY ARENAS, EMILIO LÓPEZ FRUGONI y MARÍA ANTONIA

LÓPEZ FRUGONI, todos ellos herederos de ANGELINO ARENAS, Titular Registral del inmueble pretendido por los actores (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).- II.- Notifíqueseles la presente resolución y el traslado de demanda ordenado a fs.68 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por tres veces, con dos días de intervalo (Arts.209 y 72 Ap.IV del C.P.C.C.Y T.).- III.- ...IV.- ... NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE.-y a fs. 375, Tunuyán (Mza.), 27 de Diciembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- ... II.- Aprobar parcialmente la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de PABLO FUNES GONZALEZ, heredero de ANGELINO ARENAS, Titular Registral del inmueble pretendido por los actores (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).- III.- ... IV.- ...V.- ... NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE.- PUBLÍQUESE.- PUBLIQUESE en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por tres veces, con dos días de intervalo (Arts.209 y 72 Ap.IV del C.P.C.C.Y T.)

Boleto N°: ATM_8210471 Importe: \$ 4590
24-29/07 01/08/2024 (3 Pub.)

Juez DR. JORGE ANDRÉS CORRADINI GE.JU.AS. Tercera Circunscripción Judicial a fs.9 Autos 5051 "FERNÁNDEZ STELLA MARIS c/ CURA AMADA p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA Y NOTIFICA a los terceros posibles interesados a la siguiente resolución: "San Martín, Mendoza, 03 de abril 2024.... De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DÍAS a: MARÍA CURA GÓMEZ, OSCAR RAÚL GÓMEZ, AMALIA CURA GÓMEZ y presuntos herederos de AMADA CURA GÓMEZ: EDUARDO ROBERTO QUIROGA Y GABRIEL EDUARDO QUIROGA (todos herederos de la titular registral del Título I AMALIA GÓMEZ DE CURA) Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (titular del Título II); a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Art. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc del C.P.C.C. y T.)... NOTIFÍQUESE... Publíquense edictos durante CINCO DÍAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 2 Inc. II del C.P.C.C. y T. Cumplido ello, dese intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes. Citese a la Municipalidad de General San Martín y fiscalía de estado con identificación del inmueble y copia de plano respectivo (arts 24 Ley 14.159 y 209 Inc. b del C.P.C.C y T.)... Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini - Juez" Datos del Inmueble: Ubicación: calle Remedios Escalada 116, San Martín, Mendoza, metros a usucapir: 99.99 mtrs²; perteneciente y/o compuestos por: a)- TÍTULO I- de titularidad registral de AMALIA CURA, son según título 94,46 mtrs², según Título b)- TÍTULO II - sin título, con una superficie mensurada de 5,53 mtrs². Figura inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble como: 3º Inscripción al N° 8290 fs. 31, Tomo 53 E San Martín, de fecha 30/06/1969, fecha de escritura 28/04/1953, no tiene Derecho de Riego, No Posee Pozo, Nomenclatura Catastral N° 08-01-05-0011-000048-0000-4, Padrón de Rentas N° 08-31296-9, Padron Municipal N° 3601.

Boleto N°: ATM_8175316 Importe: \$ 8550
01-04-24-29/07 01/08/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, 3RA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL de MENDOZA, en AUTOS: CUIJ: 13-05165668-1 ((032002-1010780)) caratulados "GAUNA, JUAN MIGUEL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA P/RECONSTRUCCIÓN: CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en CALLE MORENO N°644/646/654, GRAL. SAN MARTÍN, MENDOZA, con sus límites al Norte: Felipe Jesús Agüero en 10,55 metros, al Sur: calle Moreno en 10,55 metros, al Oeste: Luis Alberto López y Petrona Pascuala de López en 26,73 metros, y al Este: Martín Irene Maldonado en 26,64 metros, constante de una superficie según plano de mensura de 281,63m², y según título 5.538,22m², inscrito en el Registro de la Propiedad de Inmueble en el Asiento N°11.283, Fs. 469, Tomo 58-B, departamento Gral. San Martín, a nombre de Natalio Alberto Citón y Bernardo Citón, PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación (art. 75 del CPCCYT) a estar a derecho, respondan demanda, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. Y

T).

Boleto N°: ATM_8174644 Importe: \$ 4950
01-03-05-24-29/07/2024 (5 Pub.)

JUEZA TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE RIVADAVIA EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, a cargo de la Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI - en AUTOS N° 30.420- "LUCERO FERMIN FRANCISCO C/ EMILIO FERNANDEZ y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica que a fs. 130/131 el juzgado resolvió: "Rivadavia, Mza., 23 de junio 2015.... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante, los herederos de los señores Rogelio Fernández, Norberto Elieser Fernández, Alejandro Fernández, Arturo Ramón Fernández y Justina Amelia Del Carmen Fernández, resultan ser persona inciertas y de ignorado domicilio, por lo que bajo su responsabilidad se ordena la notificación por edictos (Art. 69 del C.P.C.)- Fdo: Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez". Asimismo cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a los herederos de los señores Rogelio Fernández, Norberto Elieser Fernández, Alejandro Fernández, Arturo Ramón Fernández y Justina Amelia Del Carmen Fernández, quienes son personas inciertas y de ignorado domicilio, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Oficiese. El inmueble que se pretende usucapir, se encuentra ubicado en carril Barrancas S/n, DISTRITO LOS BARRIALES, DEPARTAMENTO DE JUNIN, PROVINCIA MENDOZA de constando de una superficie según Mensura de 1ha 0174,12 m2, y una superficie según título de 9ha 8972,92 m2 con los siguientes límites: ESTE: Calle SARMIENTO en 53,40m; OESTE: Carril BARRANCA, en 50 m; NORTE: con EMILIO FERNÁNDEZ y otros en 213m SUR: con PATRICIO OSVALDO FARIAS en 199, 13m; PADRÓN MUNICIPAL; PADRÓN DE RENTAS 05980/09 e inscripto en el Registro de La Propiedad Raíz de Mendoza en el asiento N° 7795 FS. 913 del T° 49 de JUNIN, el cual ha sido poseído por el SR. LUCERO FERMÍN, en contra los titulares del dominio SRES.: EMILIO FERNANDEZ; ROGELIO FERNANDEZ; ELSA FERNANDEZ DE CARMONA; MARIA CRISTINA FERNANDEZ DE MIRANDA; NORBERTO ELIESER FERNANDEZ; ALEJANDRO FERNANDEZ, GERMAN MARCELO FERNANDEZ; ARTURO RAMON FERNANDEZ Y JUSTINA AMELIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE CORIA."

Boleto N°: ATM_8137285 Importe: \$ 19800
04-07-11-14-18-25-28/06 03-08-29/07/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. MENEGUELLI LAURA D NI: 26.842.244 por reclamo de la los Haberes Pendientes de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_7912557 Importe: \$ 1350
29-30-31/07 01-02/08/2024 (5 Pub.)

(*)

A derecho habientes de BALMACEDA, JOSE EUCLIDES cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran en nicho 922 -Fila 03 -Pabellon 47 - Adulto, Parque de Descanso, conforme Expte. EE-2023-2024 - Of. Defunciones - Planta Baja. Fdo. Dr. Armando Chabale - Director Asuntos Jurídicos - Dirección Asuntos Jurídicos - Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8226284 Importe: \$ 1800
29-31/07 02-06-08/08/2024 (5 Pub.)

(*)

Presidente de la Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, sito en calle San Martín 322, cuarto piso ala oeste de la Ciudad de Mendoza, en los Autos N° 164330, caratulados, "PACHECO IVAN EMIR C/ SOLIZ NELSON ERNESTO Y OT P/ DESPIDO SALA C", notifica a los demandados Sr. ERNESTO NELSON SOLIZ (C.U.I.T.: 20- 26768963- 7) y Sr. VICTOR VARGAS (C.U.I.T. 20- 92970082-2) como persona de ignorado domicilio, y ordenada la notificación del decreto de fs. 2, mediante resolución dictada a fs. 22 de autos que dispone en su parte pertinente: "Mendoza, 28 de Octubre de 2022. Téngase al Dr. POLIZZI JUAN JOSE MAT. 7019, con el patrocinio letrado del Dr. CARELLI CLAUDIO SEBASTIÁN MAT. 7754 por el Sr. PACHECO IVAN EMIR, DNI 28466629 por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados SOLIZ NELSON ERNESTO CUIT 20-26768963-7 con domicilio en calle Miguel Silva S/N°, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza y VARGAS VICTOR CUIT 20- 92970082-2 con domicilio en calle Almirante Brown 1990, Tunuyán, Mendoza por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, denuncie domicilio real, dirección electrónica de los litigantes y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L) Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímese a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. Se le hace saber a la demandada que la demanda y su documentación podrán descargarse en el Portal IOL como adjunto de la constancia de digitalización que se publica en lista junto con la presente para su compulsu. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL C, integrada por la Dra. ANA MARÍA SALAS, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFIQUESE A LAS PARTES. EMPLÁZASE, al ACTOR en TRES DÍAS a denunciar dirección electrónica propia bajo apercibimiento de ley (art 43 inc. a y 46 CPL, y 21, 156 inc. 1, 2 y 161 inc. II CPCCyT). NOTIFIQUESE NOTIFICAR ACTOR MAT. 7754 DEMANDADOS: SOLIZ NELSON ERNESTO calle Miguel Silva S/N°, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza. VARGAS VICTOR calle Almirante Brown 1990, Tunuyán, Mendoza. Firmado: DRA. ANA MARIA SALAS Juez de Cámara

S/Cargo

29/07 01-06/08/2024 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 365/B/2011, caratulado "Ley 7706 Regularización Caso "C" B° Huarpes II J-01 Godoy Cruz Notificar a Muñoz Segundo Julio, DNI N° 6.822.261 y a Gallego Josefa Herminia, DNI N° 8.365.147, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Huarpes II M/J, C/1, del Departamento de Godoy Cruz, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 15, 21 y cco. ley 7706).

S/Cargo

29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 165412, caratulados "NAVARRO JORGE ALBERTO C/ CINQUEMANI DANIEL ALFONSO Y OTROS P/ DESPIDO" Notificar al Sr. DANIEL ALFONSO CINQUEMANI, DNI 14.811.245, declarado

persona de ignorado domicilio. A fs. 65, se resuelve: "Mendoza, 23 de Abril de 2024. VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVE: 1.Tener al co-demandado Sr. DANIEL ALFONSO CINQUEMANI, titular del DNI N° 14.811.245 (CUIT N° 20-14811245-3) como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora.- 2.Notifíquese a la misma el traslado de la demanda de fs. 43, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora.-3.Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral), quedando la confección y el diligenciamiento de dichos edictos, a cargo de parte interesada.- 4.Cumplida la notificación edictal y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente.-" Dra. MARINES DOLORES BABUGIA - Juez de Cámara

S/Cargo

29/07 01-06-09-14/08/2024 (5 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 819/A/2015, caratulado "Renuncia Adjudicación y Sustitución de Beneficiario B° Cerro de la Gloria A/4 Capital, Ley de Regularización N° 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN". Notificar a Obredor Viviana Beatriz, DNI N° 17.745.088, de domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda del Barrio Cerro de la Gloria Manz. A, Casa 4, del Departamento de Capital, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

"El 3 JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N°103129/2024/3F (CUIJ 13-07519443-3) caratulados: "LAMAS, RUTH GRISELDA C/GUTIERREZ, ESTEBAN ABRAHAM P/Privación de la responsabilidad parental" hace saber a Gutierrez Esteban Abraham, DNI N° 31728755, de ignorado domicilio, que el Juzgado proveyó: "Mendoza, 13 de Junio de 2024 Proveyendo escrito 565287/24 (31/05/2024) Téngase presente el derecho invocado. Por cumplido el previo de fecha 30/05/2024. De la demanda de PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase traslado a la contraria, por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts.3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Habiendose sido declarado de ignorado domicilio el Sr. Esteban Abraham Gutierrez en los autos N°86806/23, cuya resolución de agrega en archivo adjunto; NOTIFIQUESE edictalmente el traslado de la demanda, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art.72 inc.II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada SAR Fdo: DR. C. ALBERTO JURY Juez Titular Juzgado de Familia N° 3 Poder Judicial –Mendoza"

Boleto N°: ATM_8252961 Importe: \$ 3240

29/07 01-06/08/2024 (3 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de NN masculino o Pablo MAMANI MAIDANA, D.N.I. según AFIS N° 98.066.152; masculino, de 40 años de edad aprox., talla 1,66 mt., peso 70 kg. aprox., raza blanca, color de piel trigueño, tatuaje en hombro derecho tercio proximal, cicatrices: en cara anterior de rodilla derecha y en cara lateral del cuello (izquierda) de 10 cm aprox., ojos: iris marrones, cabellos negros, barba y bigotes de 0,5 cm, Expte.

T-4560/24 de la Oficina Fiscal N° 8 y Legajo N° 423/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 29/06/2024; fallecido el día 28/06/2024 en Acceso Sur y calle Lamadrid de Dorrego, Guaymallén, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

29-30-31/07 01-02/08/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. Bugarín Aníbal, DNI: 23. 409.466, por reclamo de la Indemnización y de los Haberes Pendientes, por el fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_8151357 Importe: \$ 1350

26-29-30-31/07 01/08/2024 (5 Pub.)

A Herederos de ALEJANDRO ADARME HINSE Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5284134. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_8245663 Importe: \$ 900

26-29-30-31/07 01/08/2024 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de San Rafael, Mendoza, Autos N° 204.478 "FARIAS LUIS ALBERTO C/ SUAREZ EDITH TERESA Y OT. P/ ORDINARIO - PETICION DE HERENCIA", notifica a LUIS SUAREZ, DNI 33.577.863, de ignorado domicilio, las providencias recaídas en autos: Fs. 127 "San Rafael, Mendoza 04 de junio de 2024. AUTOS Y VISTOS: estos autos n° 204.478 caratulados "FARIAS LUIS ALBERTO C/ SUAREZ EDITH TERESA Y SUAREZ ISABEL DOLORES P/ ORDINARIO (PETICIÓN DE HERENCIA)", traídos a despacho para resolver, y: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) APROBAR la información sumaria rendida en autos que acredita el desconocimiento y actual paradero del Sr. Luis Suarez, DNI 33577863. II) Atento a lo dispuesto en el punto I.-y conforme al art. 69 del CPCCT, EMPLÁZASE al Sr. Luis Suarez, DNI 33577863, en su carácter de sucesor de la Sra. Silvia Edith Portabella por el plazo de veinte (20) días con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste demanda interpuesta con id. CZYIL11346, AHLBA11346, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes CPCCT ley 9001), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. III) Notifíquese la presente por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por TRES (03) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT). IV) Notifíquese en dicha publicación edictal el contenido de las resoluciones de fs. 01 y 18 de los presentes autos. V) NOTIFICAR la presente al Sr. Agente Fiscal en su despacho y con remisión de autos. VI) Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial ART. 209 (inc.III) CPCCT. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. Fdo. Dra. GRZONA, Andrea Mariana –Juez". Fs. 1 "SAN RAFAEL, 02 de noviembre de 2.021.- Y V I S T O S: Estos autos N°204.478, caratulados "FARIAS LUIS ALBERTO C/SUAREZ EDITH TERESA Y SUAREZ ISABEL DOLORES P/ACCIONES POSESORIAS Y DE TENENCIA", pasados a Despacho para resolver y; C O N S I D E R A N D O:... R E S U E L V O: I.- Proveyendo la presentación identificador MEED N°AHLBA11346:Téngase presente la declaración jurada acompañada conforme la acordada 28.944 respecto de la documentación incorporada.Téngase al Dr. Pablo ALONSO por presentado en representación del Sr. Luis Alberto FARIAS , a mérito del poder acompañado.Téngase presente lo datos personales denunciados respecto de su representada a tenor de las disposiciones del art. 156 inc. I del CPCC.-Tiénese presente el domicilio legal y procesal electrónico constituido. Téngase presente la dirección electrónica denunciada. Téngase por interpuesta demanda por petición de herencia la que deberá tramitar por proceso de conocimiento (art. 155 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. II.- Atento constancias de autos, remítanse las presentes actuaciones a la MEC, a fin de que se modifique la carátula del expediente, la que deberá

quedar redactada de la siguiente manera: "FARIAS LUIS ALBERTO C/ SUCESIÓN DE GUMERCINDO SUAREZ; ADMINIST. ETITH TERESA SUAREZ P/ ACCIONES SUCESORIAS". Cúmplase por Mesa de Entradas. III.- Hacer lugar a la medida precautoria recalificada conforme a lo dispuesto por el art. 112 inc. V y en consecuencia, TRABESE EMBARGO PREVENTIVO sobre el 50% del inmueble inscripto en la matrícula N° 50.807/17 del folio real de San Rafael , a cuyo fin gírese oficio de estilo al registro respectivo. OFICIESE. IV.-Previo a todo, el peticionante deberá ofrecer contracautela de ley a satisfacción del Tribunal.- NOTIFIQUESE A LA PARTE ACTORA y Oportunamente a la parte demandada. Fdo. GRZONA Andrea Mariana-Juez." Fs. 18 "SAN RAFAEL, 22 de marzo de 2.022.- A U T O S Y V I S T O S: Estos autos N° 204.478, caratulados " FARIAS LUIS ALBERTO C/SUAREZ EDITH TERESA Y SUAREZ ISABEL DOLORES P/ACCIONES SUCESORIAS "pasados a Despacho para resolver lo peticionado; C O N S I D E R A N D O:... R E S U E L V E: I.- Proveyendo el escrito de fs. 18: Agréguese el oficio debidamente diligenciado y tiénese presente.- II.- Atento a las constancias de autos y las facultades que le otorga a la Suscripta el art. 46 del CPCCTM a fin de subsanar la omisión incurrida en la resolución de fs. 01, corresponde aclarar que el embargo dispuesto sobre el 50% del inmueble inscripto en la matrícula N° 50.807/17 se encuentra a nombre del Sr. Gumercindo Suarez, debiendo trabarse el embargo hasta cubrir la suma total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000). A cuyo fin OFICIESE.- NOTIFIQUESE. Fdo. GRZONA Andrea Mariana- Juez" Publicar Boletín Oficial de esta provincia por TRES (03) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8184469 Importe: \$ 13230
24-29/07 01/08/2024 (3 Pub.)

Dr. Pablo Dario Bittar. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07215437-6 ((012051-275731)), caratulados "MURUA SAUL ARMANDO Y PONCE EVELIN DEL VALLE C/ CURO PALOMINO ANGEL RODRIGO Y PALOMINO LUDEÑA DOMITILA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". Este Tribunal notifica al Sr. CURO PALOMINO ANGEL RODRIGO, D.N.I.: 94.222.907 y a la Sra. PALOMINO LUDEÑA DOMITILA, D.N.I.: 94.223.153 de ignorado domicilio de lo resuelto a fs 23:"Mendoza, 28 de Mayo de 2024.(...)RESUELVO:I- Declarar al Sr. CURO PALOMINO ANGEL RODRIGO, D.N.I.: 94.222.907 y a la Sra. PALOMINO LUDEÑA DOMITILA, D.N.I.: 94.223.153 personas de domicilios ignorados.II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.(...)FDO.DR. PABLO BITTAR.JUEZ.";de lo resuelto a fs. 2 "Mendoza, 24 de Abril de 2023.(...)De la demanda de conocimiento interpuesta, dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001).(...)APA. FDO. DR. PABLO BITTAR-JUEZ" y de lo resuelto a fs. 3: "Mendoza, 10 de Mayo de 2023. (...)Amplíese la demanda en los términos expresados, y en contra de la Sra. Palomino Ludeña Domitila, a quien se le debe correr el traslado dispuesto en autos (art. 164 del CPCCyT). (...) NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2.Remítase el expediente referencia a la MECC para su recaratulación de la siguiente manera: MURUA SAUL ARMANDO Y PONCE EVELIN DEL VALLE C/ CURO PALOMINO ANGEL RODRIGO Y PALOMINO LUDEÑA DOMITILA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" debiendo realizarse el "pase con control" que requiere el sistema iurix.FDO. Dra. Patricia Abihaggle.Secretaria" CCMN DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM_8191807 Importe: \$ 5670
05-29/07 01/08/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279088 caratulados "ZAPATA MILAGROS ELIZABETH C/ PIONETTI YACOPINI LUCAS MATIAS Y PIONETTI FABIAN LEONARDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. DAVID ALEJANDRO GIOVARUZZO D.N.I. 38.758.129, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 10 de Junio de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR,

en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. PIONETTI FABIAN LEONARDO - D.N.I. 20.595.740 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal, el presente auto y los decretos de fs. 2 (publicado en lista el 2/10/23) y 3. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Arts.68, 69 y 72 del CPCCyT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. PATRICIA FOX Jueza...y decreto de fojas 2: "Mendoza, 27 de Septiembre de 2023. Téngase a LORENA CICILOTTO Abogada, en nombre y representación de la Sra. ZAPATA MILAGROS ELIZABETH, conforme escrito de ratificación acompañada, con el patrocinio letrado de la Dra. MARIA VIRGINIA GATICIA, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados: PIONETTI YACOPINI LUCAS MATIAS y PIONETTI FABIAN LEONARDO con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituyan domicilio legal y electrónico, respondan y ofrezcan toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, y 160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE a instancia de parte interesada. (...). LC Dra. CECILIA LANDABURU - Jueza Subrogante. LINKS: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EOZFK11327> / <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BUZSC11327>

Boleto N°: ATM_8197829 Importe: \$ 5130
08-29/07 01/08/2024 (3 Pub.)

BUCCIARELLI, MARCOS HERNAN, Matricula N° 4117, documento N° 26463182, con domicilio legal en SANTIAGO DEL ESTERO 1200 LOCAL 2, GODOY CRUZ, MENDOZA y número de teléfono 2614679214 y/o 2615882940, perito designado en autos N° 277401, caratulados "NATAGO SOCIEDAD ANONIMA P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", obrantes ante el Segundo Tribunal de Gestión Asociado de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, informa la pérdida de: libro de registro de acciones N° 1 de la sociedad con denominación social "Natago Sociedad Anónima"; CUIT N° 33-71031986-9, con domicilio en calle Espejo 529, Ciudad de Mendoza, Mendoza; y cita para que se presenten dentro de los treinta días al teléfono 2614679214 y/o domicilio electrónico estudiobucciarelli@gmail.com y/o domicilio SANTIAGO DEL ESTERO 1200 LOCAL 2, GODOY CRUZ, MENDOZA entre los horarios 9 a 16 hs. para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, dentro de los treinta días desde la última publicación de la presente.

Boleto N°: ATM_8228059 Importe: \$ 4500
26-29-30-31/07 01/08/2024 (5 Pub.)

"El 11° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 498/2021/11F (CUIJ 13-05773232-0) caratulados: "RODRIGUEZ, WALTER ENZO C/ LAPENNA BRENDA ELIANA P/ DIVORCIO UNILATERAL" NOTIFICA A LAPENNA BRENDA ELIANA, persona de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal: "Mendoza, 12 de Mayo de 2023 VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados puestos en estado de resolver de los que; RESULTA: Que se presenta en autos el Sr. Walter Enzo RODRIGUEZ por su derecho, e interpone demanda de divorcio por voluntad unilateral; pretensión que deduce contra su esposa Sra. Brenda Eliana LAPENNA, y denuncia el último domicilio real de la misma. Que atento que fracasó la notificación en el domicilio real denunciado, el actor solicita se practique información sumaria a fin de acreditar que la demandada es persona de ignorado domicilio, declarando bajo fe de juramento desconocer el domicilio actual de la misma. Que ese ordena rendir información sumaria a los fines de acreditar el ignorado domicilio de la demandada. Que se agrega en autos informe de la Policía de la Provincia de Mendoza y Secretaría Electoral, que informan que no se encuentra en sus registros el domicilio de la demanda. Que se corre vista al Ministerio Fiscal quien estima que se puede aprobar la información sumaria rendida respecto del ignorado domicilio de la demandada, sin perjuicio que deberá cumplirse con el juramento ordenado en el art. 69 del CPCCYT segundo párrafo. Que conforme las constancias de los informes efectuados por la Policía de la Provincia de Mendoza, Secretaría Electoral, y cédula debidamente diligenciada que fracasó en el domicilio real denunciado por el

actor, se ha acreditado sumariamente el ignorado domicilio de la Sra. Brenda Eliana LAPENNA D.N.I N° 33.460.947. Por lo expuesto, y conforme dictamen favorable emitido por el Ministerio Público Fiscal y habiéndose cumplido con el juramento previsto por el ordenamiento procesal; RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad del actor, téngase a la Sra. Brenda Eliana LAPENNA D.N.I N° 33.460.947, declarada como persona de ignorado domicilio. 2).- De la petición de DIVORCIO UNILATERAL interpuesta por el Sr. Walter Enzo RODRIGUEZ D.N.I N° 29.935.189, efectos del mismo, fecha de separación de hecho denunciada y lo expuesto respecto del convenio regulador, córrase traslado a la Sra. Brenda Eliana LAPENNA D.N.I N° 33.460.947 por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). 3).- Ordenar se notifique edictalmente a la accionada el presente resolutive, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.). Cúmplase, a cargo de parte interesada. 4) Notifíquese al actor en el domicilio procesal constituido en la QUINTA (5°) DEFENSORIA CIVIL de POBRES Y AUSENTES. PASE A RECEPTOR. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Fdo: Dra. Natalia Lorena VILA. Juez de Familia. Juzgado N° 11. GE.JU.A.F-MAIPU." "Mendoza, 15 de Noviembre de 2023 Proveyendo escrito 450452/23 de fecha 6/11: Conforme las facultades que me confiere el Art. 46 del CPCCyT procédase a corregir el error material involuntario obrante en el auto de fecha 12 de Mayo de 2023 punto 4) del resolutive y donde dice "QUINTA (5°) DEFENSORIA CIVIL de POBRES Y AUSENTES" deberá leerse:"DECIMA (10°) DEFENSORIA CIVIL de POBRES Y AUSENTES". NOTIFIQUESE a la Defensoría N° 10. PASE AL RECEPTOR. FLV. Fdo: Dra. Natalia L. Vila Juez Titular - Juzgado de Familia N° 11"

S/Cargo

24-29-31/07/2024 (3 Pub.)

PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA. EXPTE. N° 165.886 "BAZAN ROBERTO LEANDRO C/ VALDIVIESO LEONARDO MARCOS Y OT P/ DESPIDO". Se hace saber que a fs. 2 el Tribunal proveyó: "Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada representada por el Dr. ISMAEL GONZALO CARDOZO, mat. 10029. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada, VALDIVIESO, LEONARDO MARCOS y NUÑEZ, JUAN FRANCISCO, por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el TRIBUNAL EN PLENO (Preside la Dra. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI), de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2 II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. Atento a lo dispuesto por la acordada N° 30.171 de la S.C.J.M. el profesional presentante de escrito ratificatorio, deberá incorporar el siguiente texto:" Declaro bajo fe de juramento, en los términos del art. 22 y cc. Del C.P.C.C.Y.T. que el presente escrito ha sido suscripto en mi presencia y cuyo original guardo en custodia a los efectos de ser presentado ante requerimiento del

Tribunal". LINK DEMANDA: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/AAMYA282057> LINK DOCUMENTACION: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/BCEYB282059> Y a fs. 18 resolvió: "Tener a la demandada NUÑEZ JUAN FRANCISCO, DNI 20.932.164 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fs. 2 y la presente resolución, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente." DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI- Juez de Cámara. -

Boleto N°: ATM_8182840 Importe: \$ 15750
01-08-29/07 01-06/08/2024 (5 Pub.)

Autos N° 1622/2019, caratulados: "DOMINGUEZ, ÁNGELA BEATRIZ C/ROJAS, DAIANA SOLEDAD POR GUARDA", originarios del Gejuaf Gllén, el Juzgado resolvió: "Mendoza, 11 de Diciembre de 2023: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. Daiana Soledad Rojas D.N.I. N°: 39.133.960 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado ordenado en fecha 20/07/2020, conjuntamente con la presente resolución. III-... IV-... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. FDO. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén" y en fecha 20 de Julio de 2020 el juzgado dispuso: "Mendoza, 20 de Julio de 2020:.. Imprímase al presente el trámite previsto por los arts. 61 y ss del C.P.F. Córrase TRASLADO de la demanda por GUARDA por el término de CINCO DÍAS a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del C.P.C. Y 63 del C.P.F.). NOTIFÍQUESE. FDO. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI. Juez de Familia y Violencia Familiar".

Boleto N°: ATM_8183876 Importe: \$ 3510
03-08-29/07/2024 (3 Pub.)

GEJUAF CAPITAL PODER JUDICIAL DE MENDOZA en autos N.º 22383/23/7F DELGADO, GLADIS LOURDES C/ MONTAÑO, LAURA ELENA Y CORIA MAXIMILIANO ALBERTO P/TUTELA notifica a MAXIMILIANO ALBERTO CORIA, DNI N° 32.377.902, ignorado domicilio la siguiente resolución: "Mendoza; 09 de Mayo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. MAXIMILIANO ALBERTO CORIA, DNI N° 32.377.902, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II- Notifíquese el traslado de la demanda y la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). Cúmplase a cargo de parte interesada.- III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Oportunamente CUMPLASE." Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez GEJUAF CAPITAL Y el siguiente decreto: "Mendoza, 23 de Agosto de 2023. ... De la demanda de Tutela, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese. ... Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia Gejuaf Capital.

S/Cargo
03-08-29/07/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2024-04289465- -GDEMZA-IPV, caratulado B° ITIEM-DISPEROS II- MANZANA-B-CASA-10, notificar al Sr. GALLARDO FRANCO DARIO MARTIN DNI N° 42318218, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO ITIEM- DISPERSOS II- MANZANA-B-CASA-10-del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 23220200010, que atento a las irregularidades

detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE con 06/100 (\$ 93.547.06) equivalente a 68 cuotas, actualizada al día 23/07/2024, bajo apercibimiento desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo

24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2021-08659263-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Acta D 1193 + Emplazamiento + Ley 8750 + Leuvuco S.A. Cuit: 30-71419298-8". Se NOTIFICA a la firma "LEUVUCO S.A." CUIT 30-71419298-8, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 23 de mayo de 2024 RESOLUCION N° 169-EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "LEUVUCO S.A." CUIT 30-71419298-8 propietaria del comercio con nombre de fantasía "Café Mitre" con domicilio en calle Avenida B. Mitre N° 870, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 63.500,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8º de la Ley N° 8.750, por violación de los artículos 1º y 2º del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva N° 9.496, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2023-01602518- -GDEMZA-IPV, caratulado Bº EL CARDENAL- MANZANA-G-CASA-08, notificar al Sr. D.A.A.I DNI N° 1068000, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EL CARDENAL-

MANZANA-G-CASA-08-del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 3030700008, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA con 02/100 (\$ 44.960.02) equivalente a 42 cuotas, actualizada al día 22/07/2024, bajo apercibimiento desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo

24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2021-08233100-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D 1660 + Emplazamiento + 5/19 +Tello Alfredo Mario CUIT: 20-36859763-6". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de "TELLO ALFREDO MARIO" CUIT 20-36859763-6, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 13 de mayo de 2024 RESOLUCION N° 158-EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a "TELLO ALFREDO MARIO" CUIT 20-36859763-6, con domicilio en calle Patricias Mendocinas N° 1429, Ciudad, Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 110.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C y por violación de los artículos 2º y 3º de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva N° 9.496, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor

S/Cargo

24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2024-04290228- -GDEMZA-IPV, caratulado B° CHACRAS DE ORTEGA- MANZANA-B-CASA-15, notificar a la Sra. ZALAZAR ANABEL

YANINA DNI N° 32.753.459, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO CHACRAS DE CORIA- MANZANA-B-CASA-15-del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 23470200015, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO con 64/100 (\$ 26.545.64) equivalente a 32 cuotas, actualizada al día 22/07/2024, bajo apercibimiento desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo

24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2021-07089017-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D N° 1751 Lorena Mariela". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de "FERNANDEZ LORENA MARIELA" CUIT 23-31284418-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 6 de marzo de 2024 RESOLUCION N° 91-EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER al comercio propiedad de "FERNANDEZ LORENA MARIELA" CUIT 23-31284418-4, con domicilio en calle San Martín N° 1424, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C y por violación de los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva N° 9.496, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor

S/Cargo

24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-04290622- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EL CERRITO-CALLO SALAS- MANZANA-20-CASA-10, notificar a la Sra. CASTILLO FLAVIA ROCIO DNI N° 40.003.735, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EL CERRITO- CALLAO SALAS- MANZANA-20-CASA-10-del Departamento SAN RAFAEL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 23592000010, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO con 20/100 (\$ 123.781.20) equivalente a 142 cuotas, actualizada al día 23/07/2024, bajo apercibimiento desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo

24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

A Herederos de PATRICIA BETIANA PAOLA GONZALEZ. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5203845. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_8226388 Importe: \$ 900

23-24-26-29-30/07/2024 (5 Pub.)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 318477, caratulado “ASSOF MILAD P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO” se ha dispuesto citar al ausente SR MILAD ASSOF DNI se desconoce , la resolución dictada por este Tribunal la que textualmente expresa: “Mendoza, 16 de Febrero de 2024. AUTOS y VISTOS: Los presentes autos arriba caratulados, constancias de autos, y lo prescripto por los arts. 335 del CPCC y T (antes 326 CPC), art. 22 y sptes. de la Ley 14.394, y art. 85 y cc del CC y CN; RESUELVO: I.- Téngase a los Sres Jorge Assof, Maria Assof y Mercedes Gladis Assof por presentados y domiciliados en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. II.- Hacer lugar al pedido de apertura del proceso y, en consecuencia, cítese al ausente SR. MILAD ASSOF, por edictos, los que se publicarán UNA vez por MES durante SEIS MESES en el Boletín Oficial (art. 88 CCC).- III.- Designar defensor del ausente al Señor Defensor Oficial en Turno Civil, quien deberá aceptar el cargo en autos en legal forma. Notifíquese con remisión del expediente una vez que se haya efectuado la publicación edictal y vencido el plazo otorgado. IV.- Líbrese oficio a la Policía de Mendoza, Secretaría Electoral Y Registro Nacional de las Personas, solicitando se informe el último domicilio que tiene registrado el ausente, a la Policía Federal a fin de que informe el otorgamiento del pasaporte argentino del Sr. Milad Assof, y la al Dirección Nacional de Migraciones a fin de que informen egreso del país del Sr. Milad Assof. Oficiése al Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 4 a fin de que remita en carácter de AEV LOS AUTOS N° 410.738 caratulados “Digital elheneine Muntaha o Mautana y Assof Milad P/ Sucesión”. V.- Denuncien y acrediten la existencia de bienes a nombre del ausente a fin de proveer lo necesario respecto de la curatela. VI.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra Gamboa Maria Angelica.

Boleto N°: ATM_8072606 Importe: \$ 11340

29/04 29/05 28/06 29/07 29/08 27/09/2024 (6 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.147 caratulados “PAVOT D OR SA P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 10 de Noviembre de 2023...cítese mediante edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario UNO a quienes pretendan derechos sobre los: a) LIBRO ACTAS DE DIRECTORIO, b) LIBRO ACTAS DE ASAMBLEAS, c) LIBRO INVENTARIO, d) LIBRO DIARIO, e) LIBRO DE DEPÓSITO DE ACCIONES y REGISTRO A

ASAMBLEA GENERAL, y f) LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES pertenecientes a PAVOT D'OR SOCIEDAD ANÓNIMA, para que se presenten ante el perito contador que se designe, dentro de los treinta días, alegando y probando cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 del CCyCN)... Link digital del expediente: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EHHTL101335> DRA. JORGELINA IÉRMOLI BLANCO.-JUEZA”

Boleto N°: ATM_8197830 Importe: \$ 4050
08-24-26-29-30/07/2024 (5 Pub.)

A Herederos de CASALS, ROSA ELENA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5174186. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_8228755 Importe: \$ 900
22-23-24-26-29/07/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5933, caratulados: “SOSA ELICIA ISOLVA P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de: SOSA ELICIA ISOLVA, con DNI 1606109, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM_8245821 Importe: \$ 360
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.847 caratulados: “OCAMPO PASCUAL BONIFACIO P/ SUCESIÓN”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE PASCUAL BONIFACIO OCAMPO (D.N.I. N° 6.922.982) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8208510 Importe: \$ 450
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5929 "BOGADO RAUL MARTIN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL MARTIN BOGADO D.N.I. N° M8.325.344 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8253432 Importe: \$ 270
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.938 caratulados RAMOS SERGIO ALEJANDRO P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de RAMOS SERGIO ALEJANDRO, DNI 17.417.674. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCC a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8253446 Importe: \$ 450
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417.557 "VIDELA JOSE ALBERTO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Jose Alberto Videla DNI: 10.907.168, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.

Boleto N°: ATM_8252611 Importe: \$ 360
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1907 "OJEDA SUSANA ALEJANDRA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. OJEDA LUIS ALBERTO, D.N.I.N°: 5.523.661, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8252617 Importe: \$ 270
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5972 caratulados: "ASCURRA JORGE ALBERTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: ASCURRA JORGE ALBERTO, con DNI 10.040.122 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. JORGE ANDRES CORRADINI.

Boleto N°: ATM_8254678 Importe: \$ 450
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.524, cita herederos, acreedores de JUAN ANTONIO SIMIONATO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8254766 Importe: \$ 360
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PAGANO LOURDES NICOLASA, con DNI 10803246, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318215 "PAGANO LOURDES NICOLASA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8245564 Importe: \$ 450
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 281265 “SEGOVIA MARTIN GERMAN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , SEGOVIA MARTIN GERMAN, con DNI 32019126 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8245670 Importe: \$ 540
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RENE BLAS REALES, con D.N.I. N° 12.422.572, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.793 “REALES RENE BLAS P/ SUCESION”. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8253444 Importe: \$ 540
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. DORA ALICIA SUAREZ DNI 3.558.534, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07515519-5((012054- 417638)). SUAREZ DORA ALICIA P/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8252542 Importe: \$ 540
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante SR. PALACIO CESAR MARTIN DNI DNI 3149563 Y SRA. CARDENAS CELESTINA PACION DNI 8091166, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 320035 “PALACIO CESAR MARTIN Y CARDENAS CELESTINA PACION P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8252607 Importe: \$ 540
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MAGDALENA ZANON, con D.N.I. N° 03.056.105, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 147343 “SCACCIA, ANGEL Y ZANON MAGDALENA P/SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8253612 Importe: \$ 450
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Gral. San Martín, Mza., 21 de Junio de 2024.- Hágase saber al profesional interviniente que deberá tramitarlo según lo dispuesto por el art. 34 inc. 7 del CPCT.- DRA. GABRIELA RAQUEL GRUCCI – Secretario Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5796 "BAIGORRIA MARIO ROBERTO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAIGORRIA MARIO ROBERTO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

S/Cargo
29/07/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Marco Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 191,19 m2 aproximadamente. Titular: CERDA DE MARTIN GLADYS ROSA GUADALUPE. Calle FRANCISCO NARCISO LAPRIDA N°431, Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza.; Agosto 5 ; Hora 13.00. EX-2024 05227058-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8231319 Importe: \$ 540
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Martin García Agrimensor, mensurará 960.89m2 propietario Chernikoff Alberto Oscar, ubicación Av. Domingo Faustino Sarmiento 495 esquina 9 de Julio, Ciudad, San Rafael. Expediente 2024-05227077-DGCAT, agosto 5 , Hora 15.

Boleto N°: ATM_8231320 Importe: \$ 540
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Andres Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 500,00 m 2 aproximadamente. Titular: PANELLO VICENTE. - Pretende: JAHAN MATIAS ANDRES, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle Goyenechea o El Tanque S/N° 55m al norte de calle Julio Roca, Margen Este, Villa Atuel, San Rafael, Mendoza. Limites: Norte: VELEZ MARIN ANTONIO, SUR: Goyenechea SA , ESTE: Goyenechea SA , Oeste: Calle Goyenechea o El Tanque; 6 de Agosto de 2024; Hora 12.00.- EX-2024-05241741- - GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8231321 Importe: \$ 1350
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 6 ha. 2458.71 m2. aproximadamente, propiedad DEL POZO JUAN HORACIO y DEL POZO JOSE MANUEL. Ubicado sobre Calle 12 a 395 m al sureste de calle Reta (costado oeste), Real del Padre, San Rafael. Agosto 05, 8:00 horas. EX-2024-04406213-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8245763 Importe: \$ 810
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Jorge Perez Bassi, Ingeniero Civil mensurará 1346,48 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario PABLO BOREL, pretendiente CESAR LUIS TEJERO. Límites: Norte:

Asociación de los Testigos de Jehova, Leandro Gallardo y Hegnaver Alberto; Sur: Ángel Zannin; Este: José Ángel Sánchez; Oeste: calle San Martín. Ubicación: calle San Martín N° 123/149, Costa de Araujo, Lavalle. EX-2024-05083495-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 05, hora 16:00.

Boleto N°: ATM_8245774 Importe: \$ 1080
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Gloria Miranda, Agrimensora mediará 165.27 m2, parte mayor extensión, propietaria Unión Vecinal Esfuerzo Solidario de Las Heras, pretende CAMILA MARÍA DEL ROSARIO JAZME SILVA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Límites. Norte y Oeste: la propietaria. Sur: Calle Pública. Este: calle Lamadrid. Lamadrid 3244, esquina Calle Pública s/n°, Panquehua, Las Heras. Agosto 05, hora 15:00. EX-2024-05246173-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8245780 Importe: \$ 810
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Laura Mateo mediará 253,75 m2, propietario LUIS CARABALLO, ubicada en calle La Pampa N° 3634, General Belgrano, Guaymallén, Mendoza. Agosto 05, hora 10:00. EX-2024-05226971-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8245782 Importe: \$ 540
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Laura Mateo mediará y fraccionará 2308,86 m2, HORACIO OSCAR DAMIA, ubicada en Callejón comunero de indivisión forzosa, fracción 1, con acceso a calle N° 5 S/N°, con salida a calle Maure, Bermejo, Guaymallén, Mendoza. Punto de encuentro Carril Mathus Hoyos intersección calle Maure esquina nor-este, Bermejo, Guaymallén, Mendoza. Se cita a los condóminos del callejón Comunero. EE-30726-2024. Agosto 05, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_8245787 Importe: \$ 1080
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Hernán Puga, mediará 485,38 m2. Propietario: GUSTAVO SEBASTIÁN MANUEL SANTOS. Acceso Comunero Indivisión Forzosa salida calle Videla Castillo S/N°, Barrio Quintas de Russell, Lote 21 Fracción II, Russell, Maipú. Agosto 05, Hora 18.30. EX-2024-05241765-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8245788 Importe: \$ 540
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Ivan Emanuel Alberti, mediará 443,04 m2, de GABRIEL EDUARDO GIACOMOZZI y PATRICIA ALEJANDRA MARTINEZ, calle Fausto Arenas N° 1361, Ciudad, Rivadavia. Agosto 06, hora 10:00. Expediente EX-2024-05232135-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8245795 Importe: \$ 540
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 374.00m2, EX-2024-05248640-GDEMZA-DGCAT_ATM,

MARIA FLORENCIA ROSSI BADIN y Otro, Avda. Gdor. Gral. San Martín N°5882, San Roque, Maipú.
Agosto 06. Hora 15.00.

Boleto N°: ATM_8245802 Importe: \$ 540
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 2.537,01 m2, EE-36058-2024, JUAN JOSE ROSSI y Otros,
Avda. Gdor. Gral. San Martín N° 1660, San Roque, Maipú. Agosto 06. Hora 15.15.

Boleto N°: ATM_8245803 Importe: \$ 540
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Edicto Martín García Agrimensor, mediará 1113.08m2 propietarios Martínez Horacio y Telesca de
Martínez María Asunta, ubicación Calle Los Dos Álamos N°3707 esq Eugenio Ballarini, Cuadro Nacional,
San Rafael. Expediente 2024-04985232-DGCAT, agosto 6, Hora 15.

Boleto N°: ATM_8245824 Importe: \$ 540
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Norberto Monzalvo mediará Sup.578,77m2 propietario COOPERATIVA "SAN RAFAEL"
DE CORTADORES DE CARNE LIMITADA. Ubicación Calle Alvarez Condarco y Pedro Vargas (esquina
Sur- Oeste) -Ciudad-San Rafael. Agosto 05 Hora 10 Expte 2024-05284236-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8245825 Importe: \$ 540
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mediará 417,17 M2, (según título), Titular : GIMENEZ, Rafael,
pretendiente: GONZALEZ, Nelson Ramon. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Límites :
Norte : LA CAMPAGNOLA S.A.; Sur : CALLE ARANCIBIA; ESTE : GODOFREDO IBARRA y
SEPULVEDA TERESA; OESTE: I.P.V. Ubicación: Calle ARANCIBIA a 242,65 m al Este de Calle ejército
de los Andes vereda Norte (LOTE 4 MANZANA I) RAMA CAIDA, SAN RAFAEL (MZA). AGOSTO 6 hora
17:00. Expediente EX-2024-03668984 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8253477 Importe: \$ 1350
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Roberto Rodrigo Agrimensor mediará 308,40 m2. Propiedad de CASTRO DE PUTIGNANO, SUSANA
EDITH. ubicada En Calle Coronel Plaza N° 577, Ciudad, San Rafael. Expte.:
Ex-2024-05322032-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 05 Hora: 18

Boleto N°: ATM_8252815 Importe: \$ 540
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Martín Rauek, mediará 3 ha. 5000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión,
para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: PANTONE JOSE y MORELLO
ARMANDO VENANCIO, pretende: JUAN JUSTO OLGUIN. Ubicada: Calle Florida s/n°, costado Norte,
650 m Este calle Comeglio, La Central, Rivadavia. Límites: Norte y Este: propietarios; Sur: Calle Florida;
Oeste: Juan Carlos Comeglio y Nuñez Danilo Francisco. Agosto 05, hora 18,00.

EX-2024-05227377-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8245804 Importe: \$ 1080
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 256,00 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias. A nombre de ASOCIACION MUTUAL CARTELLONE , pretendida por Marcela Elizabeth Baigorria , Isaías López esq. Roberto Olivares S/N°, lote 14 manzana B- Rodeo del Medio – Maipú, Agosto: 05; Hora 17,00. Limites: Norte: Clara Díaz. Sur: Calle Isaías López. Este: Calle Roberto Olivares. Oeste: Gerónimo Miguel. EXPEDIENTE: 2024-05309567-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8253503 Importe: \$ 1080
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 116 ha 0391 m2, de MIRACLE SOCIEDAD ANÓNIMA, Pretende Constantino Caraganopulos, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, NE: Calle o Callejón Calderón, Juan Alejandro y Marina Edith Gubinelli, SO: Miracle S.A, SE: Río Tunuyán, NO: Constantino Caraganopulos, Bioland S.A., Vicente Oscar y Oscar Mauricio Garofoli, calle Publica, Juan Alejandro, Marina Edith Gubinelli y David Noble Laurence; Calle o Callejón Calderón S/N.º costado sur a 755 m al SE de calle Buenos Aires, Vista Flores, La Primavera y Campo Los Andes, Tunuyán; Agosto 5, hora 10,30 - Exp.2024-05259801- DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8252768 Importe: \$ 1620
29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

Eduardo Femenia, Agrimensor Mat.1446 mensurará 250 m2 propiedad JUAN MANUEL BASCUÑAN (PME) titulo supletorio ley 14159 modificatorias, ubicado calle Molina S /N° 407 m Norte vereda Este esquina Tabanera Colonia Las Rosas Tunuyán (reunión) limites: Norte, Sur, Este titular dominial, Oeste calle Molina, agosto 5 hora 11, EX-2024-05296112- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8245826 Importe: \$ 810
26-29-30/07/2024 (3 Pub.)

Enrique Segura Ingeniero Agrimensor mensurará y unificará, sup. 60138,55 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, de ANTONIO GIRON, ubicada Paraná s/nº y Miguel de Cervantes Saavedra s/nº, Coquimbito-Maipú. Agosto 6; Hora...18:00; EX-2024-05327449-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8253562 Importe: \$ 540
26-29-30/07/2024 (3 Pub.)

Enrique Segura. Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará, Fracción 6A, Sup. 20350,88 m2 propietario CARLOS ANTONIO GARCIA ubicada 2º Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida al costado Norte Ruta Provincial N° 94 S/N; Punto de encuentro, Ruta Provincial N° 94, portón de acceso a "The Vine", Los Sauces, Tunuyán. Cita a los propietarios del 2º C.C.I.F. Agosto 6; Hora...10:45; EX-2024- 05330865 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8253566 Importe: \$ 1080
26-29-30/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora Daniela Castilla mensurará 61956,92m2. Propietario: José Luis Miguelo. Ubicación: Los Sauces s/nº a 845m al Oeste de Jensen costado Sur, Las Paredes, San Rafael. Agosto 3. Hora 13. Expediente 2024-05226448-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8231049 Importe: \$ 540
24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor JUAN FRANCISCO MIRANDA mensurará y fraccionará 1000,33m² propiedad de EMPRENDIMIENTOS PINCOLINI S.A., ubicados por Acceso Comunero de Indivisión Forzosa s/n° con salida a calle Buenos Vecinos N° 3651, y por este unos 260m al este, luego 114m al sur y 150m al oeste, costado norte, Los Corralitos, Guaymallén. Se cita a los condóminos del A.C.I.F. Punto de encuentro: Buenos Vecinos N° 3651, Los Corralitos, Guaymallén. Julio 31. 9:00hs Expte. N° EX-2024-05261288-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8251559 Importe: \$ 1080
24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Mariano Barbero mensurará 64108,61m² propiedad de SANDRA JAQUELINA GUERCI, ubicada en intersección de Calle Ejercito de los Andes y Calle Tregua I, por este 760m al Norte, costado Este, se encuentra el frente del Callejon comunero de la propiedad, Pareditas, San Carlos, expresamente se cita a los condóminos del C.C.I.F. Agosto 3. Hora: 13:00. EX-2024-05047687-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8245570 Importe: \$ 1080
24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 720 m² para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de ESTHER CENTENO de CASTRO, pretendida por JAVIER ALEJANDRO MELONI, ubicada en calle Pedro Molina N°1436, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Brandi, Jorge Andres. Sur: Calle Pedro Molina. Este: Rodriguez, Francisco Salvador. Oeste: Duran, Héctor Mario; Morales De Inseña, Silvia Elvira. Agosto 3. Hora: 09:30. EX-2024-05092712-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8245576 Importe: \$ 1080
24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 245.30m² aproximadamente Gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 y modif.) de CARLOS LEOPOLDO BEURET, RUBEN EDGARD BEURET, JORGE FRUCTUOSO MAZA y CARLOS MARIA FONTANA pretendido por ARIAS MARCELA AZUCENA ubicados en William Morris 972, B° Chacabuco, Maipú. Límites: Norte: CARLOS LEOPOLDO BEURET, RUBEN EDGARD BEURET, JORGE FRUCTUOSO MAZA, CARLOS MARIA FONTANA y OSVALDO ERNESTO TOGNON. Sur: VICENTE RINAUDO. Este: Calle Williams Morris y Oeste: CARLOS LEOPOLDO BEURET, RUBEN EDGARD BEURET, JORGE FRUCTUOSO MAZA, CARLOS MARIA FONTANA y TOGNON OSVALDO ERNESTO Julio 31, 20:00hs. Expediente N° EX-2023- 05115789-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8245471 Importe: \$ 1620
24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 3has9998.76m² aproximadamente Gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 y modif.) de VIÑEDOS Y BODEGAS FOIX SOCIEDAD ANONIMA pretendido por IVANA VANESA MUSSO PERULAN ubicados en calle Los Valencianos, 400m al este de Calle Julio Vargas, costado norte, Fray Luis Beltran, Maipú. Límites: Norte: MUSSO CARLOS ALBERTO. Sur: Calle Los Valencianos. Este: GREGORIO TUTOR y Oeste: DIESEL LEONARDO GERMAN OTTO Y DIESEL RODOLFO Julio 31, 15:00hs. Expediente N° EX-2024- 05264452- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8251558 Importe: \$ 1350
24-26-29/07/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley N° 11.867, VITHIEL S.A.S C.U.I.T N° 30-71792259-6 , con domicilio social en calle José Ingenieros N° 437 Dpto. –Sección “C”, Godoy Cruz, Mendoza (C.P. 5501), representada por la Sra. Viviana Nieto Moran, DNI N° 95.110.109 anuncia la TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO a favor del Sr. Mario Agustín Soleti C.U.I.T N° 20-23302582-9 con domicilio en calle José Ingenieros N° 437, Godoy Cruz, Mendoza (C.P. 5501) y de la Sra. Viviana Nieto Moran, C.U.I.T N° 27-95.110.109-0 con domicilio en calle José Ingenieros N° 437, Godoy Cruz, Mendoza (C.P. 5501); destinado al rubro producción, fabricación y/o elaboración de embutidos, chacinados y sus derivados. Para reclamos de Ley se fija domicilio cito en calle José Ingenieros N° 437, Godoy Cruz, Mendoza (C.P. 5501).

Boleto N°: ATM_8231212 Importe: \$ 3600
24-26-29-30-31/07/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, se hace saber que MERCADO NATURAL UMMU S.A., CUIT 30-71719295-4 con domicilio social en calle Olascoaga 1713, Capital, Mendoza, anuncia la trasferencia de fondo de comercio a favor de Federico Hernan Borelli, CUIT 20-20703476-3 con domicilio en calle en calle Olascoaga 1713, Capital, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Olascoaga 1713, Capital, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8228461 Importe: \$ 1800
22-23-24-26-29/07/2024 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, HUANG LIQING con D.N.I. 94.788.982 y C.U.I.T. N° 27-94788982-1, con domicilio en calle Sarmiento N° 3.050 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de su unidad comercial denominado Supermercado ATUEL favor del señor CAI BAOZHOV con C.U.I.T. N° 20-95472085-4 domiciliado en Rivadavia N° 10.836, Floresta de la ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, destinado al rubro venta en supermercado ubicado en calle 9 de Julio N° 1.366 (CP 5600) San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Coronel Suarez N° 323 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza. Cai Baozhov D.N.I. 95.472.085 Huang Liqing D.N.I. 94.788.982.

Boleto N°: ATM_8223223 Importe: \$ 3600
22-23-24-26-29/07/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

WUNDER S.A.S se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 15 de Julio de 2024, se decidió el cambio del domicilio de la sede social y fiscal a CERVANTES 1782 LOC-04, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Designación aprobada por unanimidad.

Boleto N°: ATM_8253570 Importe: \$ 270
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

LOS OLIVOS DE CARRODILLA S.A. Cambio de Domicilio Legal, Social y Fiscal. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que LOS OLIVOS DE CARRODILLA S.A., en el domicilio de la sede social en Acta de Asamblea celebrada el 11 de julio de 2.024, fijó como nuevo domicilio legal, social y fiscal en calle Av. Emilio Civit 484, 5to piso, Oficina 502 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8253679 Importe: \$ 360
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

FE&PA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - Comunica que en Reunión del órgano de administración del 15 de abril de 2024 el señor Juan Gabriel Fernández ha presentado su renuncia al cargo de administrador titular y en reunión de socios unánime del 25 de abril de 2024 se ha aceptado la renuncia del Sr. Juan Gabriel Fernández. Comunica también que en Reunión de socios del 01 de julio de 2024 se han designado los miembros del Directorio por el período de duración de la sociedad, de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Director Titular con el cargo de Presidente: FRANCO LUIS PAGLIARA ALONSO, Documento Nacional de Identidad N° 34.068.435, CUIT N° 20-34068435-5, argentino, nacido el 27 de febrero de 1989, de profesión Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Charcas N°4330 Barrio El Resguardo Casa A12, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, 2) Directora Suplente: María Agustina Pagliara Alonso, Documento Nacional de Identidad N°35.925.689, CUIT N° 27-35925689-8, argentina, casada, nacido el 16/07/1991, domiciliada en calle Charcas N°4330 Barrio El Resguardo Casa A12, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Ejercerán las funciones por el término de duración de la sociedad. Asimismo, comunica que en reunión del órgano de administración del día 02 de mayo de 2024 se ha fijado un nuevo domicilio legal, social y fiscal en calle Charcas 4330 Barrio El Resguardo Casa A12, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8228613 Importe: \$ 1260
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

LOS OLIVOS DE CARRODILLA S.A. Renuncia de Director. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que Los Olivos de Carrodilla S.A., en calle Patricias Mendocinas N°617, piso 12, oficina 2, en Acta de Asamblea celebrada el 11 de julio de 2.024, procedió a aceptar la renuncia del Director Titular Presidente Sr. José Luis Sánchez Rivas, D.N.I. N° 11.921.723.

Boleto N°: ATM_8253680 Importe: \$ 360
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

LAS PARVAS S.R.L. Se comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 14/06/2024 se resolvió la modificación del contrato social, la que se llevó a cabo mediante instrumento privado de fecha 26/06/2024; se MODIFICA la cláusula SEXTA del mismo de la siguiente forma: "SEXTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, quien será nombrado por Asamblea y estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El gerente tiene todas las facultades para administrar, adquirir y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. En consecuencia, puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del país o del extranjero, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país. La presente enumeración no es limitativa ni taxativa. Tendrá los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las sociedades anónimas. Podrá designarse uno o más suplentes." A dichos efectos los socios Claudia Elena GARRIDO y Facundo Agustín RIERA aprueban el Estatuto Depurado.

Boleto N°: ATM_8231311 Importe: \$ 1440
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Valle del Atuel SA. Comunica que por Acta de Directorio de fecha 30/04/2024 y Acta de Asamblea de la misma fecha fueron elegidos como director titular; Ivo Santino Bistolfi DNI 38.578.205 y directora

suplente: Laura Paola Lardies DNI 25.235.486 con mandato hasta la asamblea que considere los estados contables que cierran el 31/12/2026

Boleto N°: ATM_8254681 Importe: \$ 270
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de "**SERVICES & MANAGEMENT GROUP S.A.**" informa, conforme lo dispuesto en Acta de Asamblea N° 10 de fecha 25 de julio de 2.024, se ha designado al Sr. Federico Jesús Moyano con DNI 28.527.246 como Director Titular, ejerciendo el cargo de Presidente del Directorio y al Sr. Jorge Emanuel Miguez con DNI 28.401.448 como Director Suplente. Los miembros designados desempeñarán sus cargos a partir del día de la fecha y por los próximos tres ejercicios económicos.

Boleto N°: ATM_8254722 Importe: \$ 450
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

LOS NOGALES Y OLIVOS DE CUYO S.A. Cambio de Domicilio Social, Fiscal y Legal. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que LOS NOGALES Y OLIVOS DE CUYO S.A., en el domicilio de la sede social en Acta de Asamblea celebrada el 11 de julio de 2024 fijó como nuevo domicilio de Sede social, fiscal y legal en calle Av. Emilio Civit 484, 5to piso, Oficina 502, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8254759 Importe: \$ 450
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

EMPRESA MAIPÚ S.R.L.- Informa que en reunión de socios de fecha 21 de diciembre de 2019 se hizo un aumento de capital por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000), mediante la emisión sin prima de DIECISEIS MIL (16.000) CUOTAS SOCIALES de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150) valor nominal cada una, elevando el capital social de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000). Dichas cuotas sociales fueron suscriptas en formas iguales por los Sres. Jorge Luis Estoco (8.000) y Luis Ángel Estoco (8.000).

Boleto N°: ATM_8231385 Importe: \$ 540
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

TINFO S.R.L.: Comunica lo siguiente: a) que por acta de reunion de socios de fecha 28 de Abril de 2023 se renovó la designación como socio gerente de la sociedad por vencimiento de mandato al señor Hugo Guillermo Gold, D.N.I.: 27.903.135, CUIT: 20-27903135-1, argentino, estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo y domiciliado en Francisco Erasquin s/n B° la Magdalena Oliva, Lujan de Cuyo, Mendoza, permaneciendo en el cargo hasta la reunion de socios que considere los estados contables a cerrar el 31 de diciembre de 2025. b) aclarar que al domicilio de la sede social fijado en Barrio las Torcacitas, Manzana I, Casa 2 de la ciudad de Maipú, Mendoza, le corresponde hoy, por catastro provincial el de calle Dr. Moi 869 de dicho departamento.

Boleto N°: ATM_8245460 Importe: \$ 720
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

TOP COLOR S.R.L. Informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/06/2024 se decidió: 1) Ratifico por unanimidad, las operaciones realizadas y los consentimientos prestados

oportunamente para su perfeccionamiento, por los señores Sardi, Mariano Jose y Carrizo, Leonardo Javier, quienes en fecha 11/12/2015 y 22/06/2020 respectivamente, cedieron la totalidad de su participación en la sociedad (50 cuotas de las que era titular cada uno), en ambos casos, al señor Jorge Luis Casado. 2) En fecha 20/11/2020 se realizó la designación del señor Jorge Luis Casado para el cargo de Gerente, por el plazo y según las condiciones previstas estatutariamente; en la citada acta por un error involuntario se consignó un porcentaje de participación distinto del real, estando presentes todos los socios, los señores Casado, Lozano y Castro, que representaban la totalidad del capital social, se expresó una asistencia del 95%, por lo que a efectos de salvar tal deficiencia se ratificó lo decidido en la citada reunión asamblearia.- 3) Se aprobó reformar el estatuto en los siguientes puntos: a) La redacción de la Cláusula Cuarta del estatuto de la sociedad para suprimir de su redacción la referencia al elenco de socios y su correspondiente suscripción e integración original, y actualizar su texto a técnicas actuales que permitan la evolución tanto de la composición societaria como de su capital mismo. Quedando redactada de la siguiente forma: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado por Mil (1.000) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, valor nominal.-". b) Reforma de la Cláusula Quinta, modificando el plazo de duración del mandato de Gerente de 2 años, a un plazo indeterminado, quedando entonces dicha disposición redactada de la siguiente manera: "QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Administración, representación y uso de la firma social de la sociedad corresponderá a una persona que revestirá el cargo de Gerente. Se requerirá el acuerdo de socios que representen dos terceras partes del capital social para la celebración de actos o contratos relativos a la adquisición, enajenación o locación de: inmuebles, equipamiento e instalaciones técnicas relativos al objeto social; hipotecas o prendas sobre los bienes de la sociedad; celebración de contratos de explotación de los servicios propios del objeto social; actos que impliquen cambios de locales, depósitos e instalaciones afectados a la prestación de los servicios propios de la sociedad; actos que impliquen operaciones bancarias con entidades oficiales, privadas o mixtas ya sean nacionales, provinciales, o extranjeros o cualquier otra entidad crediticia o financiera. El socio gerente desempeñará sus funciones por plazo indeterminado, pudiendo ser removido por justa causa; la designación y remoción de gerente requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes del capital social.-"; por ello, se designo a quien venía ejerciendo el cargo de Gerente, señor Casado Jorge Luis, D.N.I. número 28.367.347, quien constituyo domicilio especial en la sede social. c) Se aprobó eliminar las clausulas Décimo Octava – Disposiciones Transitorias, Décimo Novena – Autorizaciones, Vigésima – Normas Suplementarias y Vigésimo Primera – Cierre; por no conformar las mismas disposiciones que deban contenerse dentro de las previsiones estatutarias.-

Boleto N°: ATM_8251561 Importe: \$ 2880
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

EDICTO DE CAMBIO DE DIRECTORIO: **NEUMATRANS SOCIEDAD ANONIMA** Por Asamblea Ordinaria Unánime del día 10 de Abril del 2024, transcripta a Fs. 29 del Libro 1 de Actas de Asambleas, se resolvió: modificar el DIRECTORIO de NEUMATRANS SOCIEDAD ANONIMA y, en consecuencia, el nuevo Directorio quedaría conformado de la siguiente manera: Directores: Presidente: PARRA, RODRIGO WALTER, D.N.I. N° 20.949.551; Director Suplente: PARRA, FRANCISCO DANIEL, D.N.I. N° 23.059.053, cargos aceptados en reunión de Directorio del día 10 de Abril del 2024.

Boleto N°: ATM_8245529 Importe: \$ 450
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

AGRICOLA SAN ANDRES SOCIEDAD ANONIMA – Con domicilio especial en Avda. Alvear Oeste N° 695, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. A los efectos establecidos en el artículo 60 de la Ley N° 19.550, informa que en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de Febrero de 2024, Acta de Asamblea N° 22 y por la Reunión de Directores realizada el día 17 de Febrero de 2024, Acta de Directorio N° 48, la composición del directorio es la siguiente: Presidente: María Dorotea Andres, L.C. N° 4.244.722, con domicilio especial en Avda. Alvear Oeste N° 695, Código Postal N° 5620,

Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza; Vicepresidente: Alfio Walter Renzo Viñolo, D.N.I. N° 21.018.742, con domicilio especial en Avda. Alvear Oeste N° 695, Código Postal N° 5620, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza y como Directores Suplentes: Alejandro Herman Viñolo, D.N.I. N° 16.189.630, con domicilio especial en Avda. Alvear Oeste N° 695, Código Postal N° 5620, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza y Myrna Carina Viñolo, D.N.I. N° 18.116.043, con domicilio especial en Avda. Alvear Oeste N° 695, Código Postal N° 5620, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza . La duración del mandato de los miembros del presente directorio elegidos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Febrero de 2024, Acta de Asamblea N° 22 y Acta de Directorio N° 48 de fecha 17 de Febrero de 2024, es de tres ejercicios, en consecuencia finalizan el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio a cerrarse el 31 de Octubre de 2026.

Boleto N°: ATM_8245649 Importe: \$ 1440
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

OVC S.A., comunica que por acta Asamblea Ordinaria de Accionistas del 15 de Abril de 2024, se resolvió renovar en sus cargos al Presidente y Director Titular Sr. Chirca Octavio Viroel, DNI 10.803.632, a los Directores Titulares Chirca Kevorkian Anahi Paula, DNI 25.292.259, Chirca Kevorkian Juan Octavio, DNI 26.936.650, Chirca Kevorkian Alexia Cristina, DNI 30.055.064, y como Directora Suplente a la Sra. Kevorkian Silva, DNI 14.149.128, quienes encontrándose presentes aceptan los cargos para los cuales han sido designados, los cuales tendrán vigencia hasta el acta que apruebe el balance cerrado al 31-12-2026.

Boleto N°: ATM_8245861 Importe: \$ 540
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Que **GLOSS COMPANY S.A. Y OTS. IPJYC MZA 2023 EN U.T.** en tramite en expediente digital: N° EX-2023-05322546- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ. Resolvió: aprobar la modificación e incorporación al objeto del contrato de UT, quedando redactado: ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La UT que por este acto se conforma, tendrá a su cargo la ejecución de lo prescripto en la Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS 2024": el que conforme al pliego de condiciones y anexos del mismo, comprende: El servicio solicitado comprende seguridad privada de los edificios e instalaciones que se encuentran bajo la jurisdicción del Instituto Provincial de Juegos y Casinos que comprenden las siguientes dependencias: Casino Central y dependencias administrativas sitas en calle Belgrano N° 1860 de Godoy Cruz Mendoza, - Edificio Administrativo sito en calle Hipólito Irigoyen N° 27/31 Ciudad Capital de Mendoza - Hipódromo de Mendoza sito en calle Av. Montes de Oca 1045 Villa Hipódromo, Godoy Cruz. - Carreras hípicas que se desarrollen en el Hipódromo de Mendoza sito en calle Av. Montes de Oca s/n Villa Hipódromo, Godoy Cruz - Eventos especiales que se puedan realizar. El servicio se prestará con agentes vigiladores (sin portación de armas) conforme al Anexo I y II (días, horarios, N° de personas y carga horaria en cada caso), los vigiladores serán distribuidos en la forma más conveniente por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en un todo de acuerdo a las funciones y tareas establecidas Conforme pliego licitatorio -

Boleto N°: ATM_8253426 Importe: \$ 1440
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

GOLDSTEIN AUTOMOTORES S.A.C.I. -Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 35 del 10 de mayo de 2024 se ha procedido a la elección del nuevo directorio de la sociedad y por acta de Directorio N° 158 de fecha 10 de mayo de 2024 se ha procedido a distribuir los cargos entre los directores elegidos. El nuevo Directorio quedó conformado por: Presidente Sr. Gabriel Horacio Goldstein, argentino, casado, DNI. 16.868.155, Contador Público Nacional, de 60 años de edad, con domicilio en calle 25 de mayo

N°13 de Ciudad; Vicepresidente, Sr. Mario Goldstein, L.E. N° 6.765.362 argentino, casado, de 85 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer 1055, Quinto Piso de esta Ciudad. Director Titular: Sr Luis Mauricio Goldstein, D.N.I.37.737.972, soltero, comerciante de 30 años de edad con domicilio en calle 25 de mayo N°13 de Ciudad. Director Titular: Sr. Jose Ignacio Goldstein, D.N.I. 39.603.481, de 28 años de edad, soltero, con domicilio en calle 25 de mayo N°13 de Ciudad. Director Suplente Srta Anna Julia Goldstein, DNI 42.064.947, soltera, comerciante de 25 años de edad. Director suplente Sra. Arianna Goldstein, argentina, casada, D.N.I. 16.221.403, ama de casa, de 62 años de edad, con domicilio en Julio A. Roca N°140 de esta Ciudad. Su duración se fijó por un período de tres ejercicios o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Ejercicio Económico N° 31 con fecha de cierre 31/12/2026.

Boleto N°: ATM_8253436 Importe: \$ 1350
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

GOLDSTEIN S.A.-Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 34 del 10 de mayo de 2024 se ha procedido a la elección del nuevo directorio de la sociedad y por acta de Directorio N° 138 de fecha 10 de mayo de 2024 se ha procedido a distribuir los cargos entre los directores elegidos. El nuevo Directorio quedó conformado por: Presidente Sr. Gabriel Horacio Goldstein, argentino, casado, DNI. 16.868.155, Contador Público Nacional, de 60 años de edad, con domicilio en calle 25 de mayo N°13 de Ciudad; Vicepresidente, Sr. Mario Goldstein, L.E. N° 6.765.362 argentino, casado, de 85 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer 1055, Quinto Piso de esta Ciudad. Director Titular: Sr Luis Mauricio Goldstein, D.N.I.37.737.972, soltero, comerciante de 30 años de edad con domicilio en calle 25 de mayo N°13 de Ciudad. Director Titular: Sr. Jose Ignacio Goldstein, D.N.I. 39.603.481, de 28 años de edad, soltero, con domicilio en calle 25 de mayo N°13 de Ciudad. Director Suplente Srta Anna Julia Goldstein, DNI 42.064.947, soltera, comerciante de 25 años de edad. Director suplente Sra. Arianna Goldstein, argentina, casada, D.N.I. 16.221.403, ama de casa, de 62 años de edad, con domicilio en Julio A. Roca N°140 de esta Ciudad. Su duración se fijó por un período de tres ejercicios o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Ejercicio Económico N° 30 con fecha de cierre 31/12/2026.

Boleto N°: ATM_8253437 Importe: \$ 1260
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

AWEDARY S.A. comunica que con fecha 31 de mayo de 2024, resolvió su inscripción conforme art. 123 L.G.S., designando como representante legal a Martín Benito, D.N.I. N° 30.274.623, con domicilio real sito en Avenida Colón 290 4-A, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, estableciendo domicilio legal en Avenida Belgrano1132, piso 1, oficina 1, Mendoza, Provincia de Mendoza. Datos de inscripción: AWEDARY S.A., debidamente constituida en fecha 01 de diciembre de 2022, con N° de inscripción 22203, con domicilio en Coronel Brandzen número 1956, oficina 501, Montevideo, República Oriental del Uruguay.”

Boleto N°: ATM_8252665 Importe: \$ 540
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CREEKSIDE TECHSYS UNIPessoal LDA: comunica que con fecha 3/7/24 resolvió su inscripción conforme art. 123 LGS, designando como representante a Tomás Garcia Botta, DNI 31.089.576, con domicilio en calle La Pampa 1638, 3er. Piso, Depto. A, CABA; estableciendo domicilio legal en Callejón Lemos 525, ciudad de Mendoza. Datos de inscripción: CREEKSIDE TECHSYS UNIPessoal LDA, numero de inscripción: NIPC Nro. 516107500, 2/9/2020, Avenida Arriaga, numero 30, Piso 1, Oficina A, 9000 064, Funchal, Portugal.

Boleto N°: ATM_8252766 Importe: \$ 450
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

"LAWEN SOCIEDAD ANONIMA." Comunicase que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime n° 3 de fecha 01/07/2024, se ha procedido al CAMBIO DEL DIRECTORIO de dicha entidad quedando conformado de la siguiente manera: como Director Titular el señor RICARDO SEBASTIAN NAVARRO PINO, argentino, DNI 31.563.179, C.U.I.L./T: 20-31563179-4, nacido el 09/09/1985, soltero, con domicilio en calle Los Baños 7, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza y como Director Suplente: la señora MARISA ADARO, argentina, DNI 31.124.293, CUIL/T 27-31124293-3, nacida el 18/11/1984, soltera, con domicilio en calle Los Baños 7, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL En el acta citada, se procede al cambio del domicilio social al siguiente: calle Los Baños n° 7, Rodeo del Medio Maipú, Mendoza. - Fijando domicilio especial director titular y suplente en la nueva sede social.

Boleto N°: ATM_8253574 Importe: \$ 720
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

INTEGRA CONSULTORES Y SERVICIOS S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18/4/2024 se procedió a la elección del nuevo directorio con motivo del vencimiento del mandato, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Lisandro Ezequiel Nobile, DNI 23.603.980, DIRECTOR TITULAR: Ricardo Nicolás Mallo Huergo, DNI 21.462.232 y; DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Fernando Martinelli, DNI 26.778.947, estableciendo todos ellos domicilio en la calle Olascoaga 572 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, CP5500. Los Directores durarán en sus cargos dos (2) ejercicios.

Boleto N°: ATM_8253611 Importe: \$ 450
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

SAAVEDRA ELECTRIFICACIONES S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18/4/2024 se procedió a la elección del nuevo directorio con motivo del vencimiento del mandato, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: María Inés Anchelerguez Huerta, DNI 26.681.460 y; DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Fernando Martinelli, DNI 26.778.947, estableciendo todos ellos domicilio en carril Rodríguez Peña 2300, Godoy Cruz, Ciudad de Mendoza. Los Directores durarán en sus cargos tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_8252945 Importe: \$ 450
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JOSE MAZZEO SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber que mediante acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 01 de Julio de 2.024 se resolvió la designación de los nuevos integrantes del Órgano de Administración, quedando el nuevo Directorio conformado de la siguiente forma: Director Titular, Señor CRISTIAN ADRIAN MAZZEO AGUADO, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 30.674.108, soltero, Agricultor, nacido el 17 de diciembre de 1983, con domicilio real en Barrio Presidencia III Manzana G, Casa 2 de la Ciudad de Tupungato, Director Suplente, JORGE LUIS MAZZEO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 12.192.574, Divorciado, agricultor, nacido el día 18 de noviembre de 1956, con domicilio real en Barrio Presidencia III Manzana G, Casa 2 de la Ciudad de Tupungato,. Dichos cargos tendrán una duración de 3 ejercicios, por lo que caducarán el 30 de Junio de 2027.

Boleto N°: ATM_8253615 Importe: \$ 810

29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

PUKEM SOCIEDAD ANÓNIMA. Se hace saber que mediante acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 01 de Julio de 2.024 se resolvió la designación de los nuevos integrantes del Órgano de Administración, quedando el nuevo Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente, Señora MARIA CRISTINA GIUBERGIA, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 20.901.429, casada, Comerciante, nacida el día 06 de agosto de 1969, con domicilio en calle Huarpes N° 624 Manzana D Casa 2, de la Ciudad de Tupungato, y Director Suplente, Señor GERMAN DARIO KALLUS, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 24.176.701, casado, Comerciante, nacido el día 14 de octubre de 1974, con domicilio real en calle Huarpes N° 624 Manzana D Casa 2, de la Ciudad de Tupungato. Dichos cargos tendrán una duración de 3 ejercicios, por lo que caducarán el 30 de junio de 2.027.

Boleto N°: ATM_8253616 Importe: \$ 810

29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ARGENBRAS COMEX S. R. L. ACTA DE ASAMBLEA. En la ciudad de Mendoza a los 19 días del mes de julio el señor Socio Gerente BEREZAGA JESUS ARMANDO, Argentino, nacido el 27 de Febrero de 1962, Documento Nacional de Identidad 14.724.494, CUIT 20-14724494-1, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Caseros nro. 24 Santa Rosa de Villaguay CP 3240, Provincia de Entre Ríos, por si y en representación de los señores DIEMES EUSTAQUIO DA SILVA, Brasileiro, nacido el 02 de Abril de 1980, Documento Nacional de Identidad RG 3601212 DGPC-GO, CPF 871.714.571-68, casado, de profesión empresario, domiciliado en Rua Das Tarumas Quadra 18 Lote 22, s/n Jardins Lisboa de Goiania, Goias CEP: 74357042, Brasil, RAPHAEL AUGUSTO MANZAN MARQUES DE SOUZA, Brasileiro, nacido el 22 de Abril de 1992, CRC/GO 02206401, CPF 039.983.221-16, pasaporte n° FO337437 soltero, de profesión contador, domiciliado en Rua Dao Barboza, Quadra c-1, Lote 30 S/N Jardim Cristalino CEP74968045 Aparecida de Goiania- GO Brasil, conforme poder general pasado ante la escribana María Valeria Sánchez el cual adjunto, trata el punto del día, la disolución de dicha sociedad y la designación del liquidador, manifestando que la misma no ha tenido actividad alguna, no ha realizado ningún tipo de tramites ni operaciones de compras y ventas desde el momento de su inscripción hasta la fecha, por lo tanto deciden disolverla y designar al señor BEREZAGA JESUS ARMANDO como liquidador. El señor BEREZAGA JESUS ARMANDO pone a consideración el Orden del Día. Los socios apoyan la moción, puesta a consideración y es aprobada por unanimidad. No habiendo más puntos que tratar se da por finalizado el acto asambleario.

Boleto N°: ATM_8252997 Importe: \$ 1530

29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

LOS OLIVOS DE CARRODILLA SA: Elección de Directores. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que Los Olivos de Carrodilla SA., en el domicilio calle Patricias Mendocinas N°617 piso 12, oficina 2, Ciudad de Mendoza, en Acta de Asamblea celebrada el 11 de julio de 2.024, procedió a la elección de directores titulares, suplentes, quedando el órgano directivo conformado de la siguiente manera: en el cargo de Director Titular y Presidente Señor Ricardo Martínez DNI: 12.265.625; y en el cargo de Director Suplente Señor Martín Caredu DNI: 24.784.973 con todas las facultades y obligaciones que le otorga la Ley y el Estatuto. Establecer que dichas designaciones se realizan por el término de (3) ejercicios, hasta finalizar el término de sus mandatos, de conformidad con lo establecido en el estatuto social.

Boleto N°: ATM_8254625 Importe: \$ 720

29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MJP SUR SRL comuníquese que mediante Acta de Rectificativa en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza 01 de julio de 2024, se decide modificar el ARTÍCULO TERCERO: OBJETO La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, sean personas físicas, jurídicas, entes públicos, privados, mixtos, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: a) SERVICIO DE TORNERIA: fabricar o rectificar piezas y componentes mecánicos; mantenimiento y reparación de las máquinas y herramientas. b) ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS: pruebas, estudios, certificado, investigación con métodos de ensayos no destructivos sobre los trabajos a realizar.

Boleto N°: ATM_8254640 Importe: \$ 540
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

LISENO HERMANOS S.R.L. Se comunica la cesión de cuotas sociales por instrumento privado de fecha 12/06/2024, cedentes los señores Diego José LISENO, argentino, D.N.I. N° 23.067.908, C.U.I.L N° 20-23067908-9, nacido el 05 de abril de 1973, de estado civil casado en primeras nupcias con Teresita Lourdes TAPIA, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.067.642, C.U.I.L N° 27-23067642-4, nacida el 08 de febrero de 1973, ambos domiciliados en calle Bernardino Izuel número 888 de la Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, Paula Damiana LISENO, argentina, D.N.I. N° 22.093.986, C.U.I.L N° 27-22093986-9, nacida el 12 de agosto de 1971, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, domiciliada en calle Pichincha número 1.251 de la Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, y como CESIONARIO, el señor Nancy Gabriela ELLERBACH, argentina, D.N.I. N° 11.920.647, C.U.I.L. N° 27-11920647-8, casada en primeras nupcias, nacida el 01/01/1958, farmacéutica, domiciliada en calle San Lorenzo N° 655, Ciudad, San Rafael, Provincia de Mendoza; y Hugo Darío FERNANDEZ, argentino, D.N.I. N° 13.968.011, C.U.I.T. N° 20-13968011-2, nacido el 16/07/1960, farmacéutico, de estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle San Lorenzo N° 655, Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; La cesión corresponde a la totalidad de las cuotas sociales de los cedentes, o sea a TRESCIENTAS CUOTAS (300) de Capital Social. en la proporción de Diego José LISENO, cede y transfiere la cantidad de Ciento cincuenta (150) cuotas sociales de capital a favor de Hugo Darío FERNANDEZ y Paulada Damian LISENO, cede y transfiere la cantidad de Ciento cincuenta (150) cuotas sociales de capital a favor de Nancy Gabriela ELLERBACH. La cesión se efectuó a título oneroso. Designación de Gerente: Por dicho instrumento y acta de reunión de socios N° 3 de fecha 12/06/2024 las partes designan como socio gerente al señor Hugo Darío FERNANDEZ, argentino, D.N.I. N° 13.968.011, C.U.I.T. N° 20-13968011-2, nacido el 16/07/1960, farmacéutico, de estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle San Lorenzo N° 655, Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; y también en la citada cesión y acta se procede al Cambio de sede social y fiscal: a partir de la fecha en calle San Lorenzo N° 655, distrito Ciudad, departamento San Rafael, provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_8254677 Importe: \$ 2070
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

A efectos artículo 10 Ley 19.550 comuníquese que mediante acta asamblea extraordinaria unánime, de fecha 01/09/2016 se resolvió aumentar el capital social de la firma que gira bajo denominación **RIZZO S.A.**, C.U.I.T. 30-71224214-7, con sede en calle Perú N° 147, San Rafael, Mendoza, en la suma \$ 540.000,00; capital representado por 4.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción de \$ 120 valor nominal cada una; capital del que el socio Omar Héctor Dottori aporta 100% esto es \$ 540.000,00; suscribiendo 4.500 acciones. Las nuevas acciones fueron integradas al 100% mediante transferencia irrevocable del dominio de los siguientes inmuebles, el primero un inmueble rural sito en Distrito de Goudge, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con frente a calle Las Aguaditas o Ruta Provincial 169 sin número e intersección Callejón Sardi, constante de una superficie según título y plano de mensura de 15 hectáreas cuatro mil cuatrocientos once metros setenta

y siete decímetros cuadrados, registrado en el asiento A-3 de la Matrícula 36.427/17 Folio Real San Rafael, el segundo un inmueble rural sito en Distrito de Goudge, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con frente a calle Las Aguaditas o Ruta Provincial 169 sin número a 2.140 metros de la Ruta Nacional 143, constante de una superficie según título y plano de mensura de 76 hectáreas seis mil cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, registrado en el asiento A-4 de la Matrícula 13.216/17 Folio Real San Rafael, y el tercero la nuda propiedad del inmueble ubicado en el distrito de Cuadro Benegas, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con frente a calle El Vencedor, entre las calles de Bifani y Zanjón Los Inquilinos a 536 metros de la primera, constante de una superficie según título de 18 hectáreas cuarenta y cinco decímetros cuadrados y según plano de mensura de 18 hectáreas seiscientos cincuenta y un metros setenta y un decímetros cuadrados, registrado en el asiento A-5 de la Matrícula 6.011/17 Folio Real San Rafael. Con motivo del aumento de capital se modificó artículo Quinto, título II del Contrato Social Constitutivo el que quedó redactado: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos cincuenta y dos mil (\$552.000,00) representado por 4.600 acciones de Pesos ciento veinte (\$ 120) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por su presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción". Todo lo que quedó instrumentado mediante escritura 104 fecha 03/11/2016 escribano Pablo Fracaro fojas 218 de Registro 358 de San Rafael a su cargo.

Boleto N°: ATM_8254633 Importe: \$ 2610
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

EGG SAS: Comunica que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de enero de 2024, se resolvió aumentar el capital social, fijándose en la suma de \$240.000 y, en consecuencia, modificar el artículo cuarto del Instrumento Constitutivo el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO CUARTO. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000.-) y está representado por DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400) acciones de un valor nominal de pesos argentinos CIEN (\$ 100.-) cada una estableciéndose dos clases de acciones, conforme el siguiente detalle: a) DOS MIL DOSCIENTAS (2.200) acciones Clase "A" ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción; b) DOSCIENTAS (200) acciones Clase "B", ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 46 Ley 27.349 y del artículo 211 de la Ley General de Sociedades 19.550 y serán firmados por el Presidente y/o Director y síndico (de existir). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Siempre en los mismos se deberá incluir la siguiente leyenda: La transferencia de las acciones representadas por este título están sujetas a condiciones establecidas en el Instrumento Constitutivo de la Sociedad. Ninguna transferencia será válida si no es realizada de conformidad con esas condiciones". En consecuencia se decidió emitir 200 acciones las que fueron suscriptas en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: a) EGG HOLDING CORP suscribe 200 acciones. El capital se ha integrado en un 100%.

Boleto N°: ATM_8254746 Importe: \$ 1440
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MINERALES CAMINO REAL ARGENTINA SAS. Comuníquese que por medio de Acta de REUNION DE SOCIOS de Fecha 23 de julio de 2024 se constituye la reunión con el accionista Royal Road Minerals Limited, quien representa el 100% del capital social. Se comunica el aumento de capital social será en efectivo por la suma de \$ 46.777.846,59 (cuarenta y seis millones setecientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con cincuenta y nueve centavos) o su equivalente en títulos valores, mediante transferencia a la cuenta corriente N° 068-036974/5 de titularidad de la sociedad -Minerales Camino Real Argentina SAS. Actualmente el capital social inscripto asciende a la suma de trescientos setenta y tres millones ochocientos cuarenta mil trescientos setenta y cuatro (\$373.840.374 ARS)

acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso argentino (\$1 ARS) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción; luego del aumento propuesto, el capital social ascenderá a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$420.618.221 ARS), representado por cuatrocientos veinte millones seiscientos dieciocho mil doscientos veintiuno (420.618.221) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso argentino (\$1 ARS) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción.

Boleto N°: ATM_8254756 Importe: \$ 1170
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

SCHMIDT & CO. S.R.L. informa, que ha modificado la Jurisdicción de la Sociedad, conforme a lo resuelto en la Reunión de Socios N° 20 de fecha 31 de marzo de 2.024, quedando radicada la misma en la Provincia de Mendoza, cuya sede social se establece en Franklin Villa Nueva 1881, Maipú, Provincia de Mendoza. Al mismo tiempo, la Gerencia de SCHMIDT & CO. S.R.L. informa, conforme lo dispuesto en la Reunión de Socios N° 20 de fecha 31 de marzo de 2.024, se ha designado en el cargo de Socio Gerente Titular al Sr. Jorge Eduardo Schmidt Regadas con D.N.I. 18.589.640 y como Gerente Suplente al Sr. Fernando Anconetani con D.N.I. 23.947.043, quienes desempeñan sus funciones a partir de la fecha y por el término de tres ejercicios comerciales.

Boleto N°: ATM_8254795 Importe: \$ 720
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

GIOVANNI CONSTRUCTORA SA. De conformidad con el Art. 60 de la Ley 19550; comunicase que por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 3 de fecha 12 de Setiembre de 2016, y según constancia en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales se procedió por punto 5) del orden del día a renovar autoridades del directorio. El mismo ha quedado constituido del siguiente modo: Director Titular y Presidente: Sr Juan Andrés Santecchia D.N.I. N° 33.631.168 y como Director Suplente al Sr. Nicolás José Santecchia D.N.I N° 08.141.623, ambos constituyen domicilio especial en calle Francia N° 660, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. El mandato es por tres ejercicios comerciales.

Boleto N°: ATM_8254805 Importe: \$ 630
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

GIOVANNI CONSTRUCTORA S.A. De conformidad con el Art. 60 de la Ley 19550; comunicase que por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 6 de fecha 14 de Setiembre de 2019, y según constancia en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales se procedió por punto 5) del orden del día a renovar autoridades del directorio. El mismo ha quedado constituido del siguiente modo: Director Titular y Presidente: Sr Juan Andrés Santecchia D.N.I. N° 33.631.168 y como Director Suplente al Sr. Nicolás José Santecchia D.N.I N° 08.141.623, ambos constituyen domicilio especial en calle Francia N° 660, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. El mandato es por tres ejercicios comerciales

Boleto N°: ATM_8254818 Importe: \$ 630
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

GIOVANNI CONSTRUCTORA S.A. CESE Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (ART 60 LSC) Se hace que con fecha 12/09/2022, el Sr. Nicolás José Santecchia renunció a su cargo de Director Suplente y que dicha renuncia fue aceptada por el Directorio en su reunión de fecha 29/08/2022. Se celebró la Asamblea General Ordinaria con fecha 12/09/2022, donde se designa uno (1) Director Titular por vencimiento del

cumplimiento de su mandato de tres ejercicios comerciales y uno (1) Director Suplente eligiendo a la Sra. Melisa Jimena De Blasis, como Director Suplente. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Juan Andrés Santecchia (Presidente) D.N.I N° 33.631.168 y la Sra. Melisa Jimena De Blasis (Vicepresidente) DNI N° 33.147.226, por el período de tres ejercicios comerciales, constituyendo domicilio especial en calle Francia N° 660 de Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8254833 Importe: \$ 810
29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

LAS GUAPAS S.A. - Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 19 de Julio de 2024, se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo directorio. Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente a la Sra. Lidia Isabel Gonzalez Carballo, argentina, titular del D.N.I. número 27.745.800, con domicilio en calle Videla Aranda 4424; Russell, Maipú, Mendoza, y como Director suplente a la Sra. María Elena Gonzalez Carballo, argentina, titular del D.N.I. número 26.581.744, con domicilio en calle Anselmo Sáenz Valiente 145, CABA, Buenos Aires; los electos durarán en el cargo por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8254876 Importe: \$ 540
29/07/2024 (1 Pub.)

Se pone a consideración los datos para quienes pretenden derechos sobre el Libro de Registro de Acciones N°1 de la firma **SEGURIDAD ESPECIAL GENERAL SA**, CUIT 30-71427596-4 para que se presenten ante el perito contador BENVENUTTI, JUAN CARLOS, Matricula N° 1487, documento N° 10586257 con domicilio legal en Fidel de Lucia 1184 Godoy Cruz, Mendoza y número de teléfono 4972354, email cons.sanmarino.mendoza@gmail.com dentro de los 30 días, alegando y probando cuánto estime pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agregan a las actuaciones (art 1877 del CCyCN)."

Boleto N°: ATM_7970184 Importe: \$ 2700
26-29-30-31/07 01/08/2024 (5 Pub.)

CENTRO DE DIALISIS DEL ESTE S.A. Comunica que con fecha 22 de Julio de 2024, se reunieron los Directores de Centro de Diálisis S.A., con la presencia de: Dr. Carlos Bonanno, DNI: 12.621.172, Dr. Carlos Abate, DNI: 8.282.131, Dr. Elio Suso, DNI: 11.053.752, y el Lic. Maria Laura Barrera Hugalde DNI: 28.341.439 quienes convocan a Asamblea Ordinaria para el día 15 de agosto de 2024 a las 16:00 hs. con el objeto de tratar los siguientes temas: "Designación de Accionistas para que firmen las actas. Análisis y Aprobación de la Gestión de los Directores y del Balance Gral. 2023 y Memoria. Elección de presidente y directorio. Quienes establecen domicilio de sede social en Las Heras 450, Gral. San Martin. Mendoza

Boleto N°: ATM_8245822 Importe: \$ 1890
26-29-30/07/2024 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N° 41 M 2023 caratulados: "BAYONNE SILVIA CRISTINA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle 1ra JUNTA S/N ESQUINA AZCUENAGA 600 PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-465.444-1 nomenclatura catastral 08-2541889-6343918-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3° Inscripción al n° 11204, fojas 247, Tomo 58-B de San Martín en fecha

30-07-1958, a nombre de ALBERTO DUMIT, JULIO O JULIO FERNANDO SIMON Y SAID FERNANDO SIMON, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, MENDOZA

S/Cargo

08-15-22-29/07 08/08/2024 (5 Pub.)

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N° 20 M 2023 caratulados: " ANDRES RAMIRO SIERRA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle PASO DEL PLANCHON 384 CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-08905 nomenclatura catastral 08-01-04-0041-000001-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 17320 fojas 255, Tomo 44-E de San Martín en fecha 14-08-1931, a nombre de ECHESORTU & CASAS S.A., atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, MENDOZA

S/Cargo

08-15-22-29/07 08/08/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

INCLUIR SALUD - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SALUD

EL PROGRAMA FEDERAL INCLUIR LLAMA A LICITACIÓN MEDIANTE EX-2023-03210780- -GDEMZA-INCLUIRSALUD#MSDSYD PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE DONDE FUNCIONARAN SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUN LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES. LA MISMA ABRIRÁ EL 07/08/24, ES POR DOS AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA CON AJUSTE SEMESTRAL.

S/Cargo

29-30/07/2024 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL CENTRAL

GOB. DE MENDOZA.LICITACION PÚBLICA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BAJA COMPLEJIDAD"

EX – 2024-03684025- GDEMZA.APERTURA 21/08/2024 .07.30 HS.

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN PÁGINA:
www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1135/2024: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 15 de Agosto de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA EDUCATIVA, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VARIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN – ETAPA 2, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 44/100 ctvos (\$ 300.326.887,44); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-13443-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en www.mendoza.gov.ar/compras/ – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS (\$ 300.300).

VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo

29-30/07/2024 (2 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“PROVISIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA DE REVISIÓN, BISAGRA ROTATORIA, VÁSTAGOS Y SUPLEMENTOS, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP”.

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 104-LPU24

Expte.: EX – 2024 - 04934332

Fecha de apertura: 07-08-2024

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 17.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 17.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-

4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en

INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“Adquisición de Sistema pediátrico navegable de tornillos pediculares en titanio para 14 niveles y elementos varios para cirugía según prescripción médica destinada a afiliado a OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 107-LPU24

Expte.: EX - 2024 - 5149286

Fecha de apertura: 07-08-2024

Hora: 09:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 25.647.450,00.-

Valor del Pliego: \$ 25.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int.

5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en

INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA: RESOLUCIÓN N° 2392-SyJ/2024 EX-2024-02991768- -GDEMZA-DGSERP#MSEG - LICITACIÓN PÚBLICA - ALQUILER EDIFICIO COORDINACIÓN CONTABLE. FECHA DE APERTURA: 16 DE AGOSTO DE 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 66.402.000,00 IVA INCLUIDO. LUGAR DE APERTURA: Descripción de la metodología a utilizar: El presente llamado se realizará bajo la modalidad de "presentación electrónica" (<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicassustentables/>): el oferente deberá adjuntar los antecedentes técnicos y la propuesta económica propiamente dicha. Ambos aspectos serán evaluados oportunamente y en forma conjunta por la Comisión de Pre adjudicación.

Licitación Pública ALQUILER EDIFICIO COORDINACIÓN CONTABLE; Los Oferentes deberán presentar sus ofertas a través del sistema electrónico de compras públicas <https://comprar.mendoza.gov.ar>, debiendo asegurarse de confirmar sus ofertas hasta el día y hora indicado para la recepción digital de las mismas. En caso de requerir asistencia sobre la utilización de la plataforma, podrá solicitarse soporte a los correos electrónicos indicados en página web anteriormente mencionada.

El oferente deberá adjuntar en el sistema toda información o documentación que éste le exija. En caso de que el presente Pliego de Condiciones Particulares solicite como obligatoria documentación que en el sistema no se pide específicamente, se deberá adjuntar en la sección habilitada como "ANEXO".

GARANTÍA DE OFERTA: Art 15° pliego de bases y condiciones generales.

FORMA DE PAGO: El pago se ajustará a las prescripciones del Decreto ART. 153° DECRETO 1000/2015 Y ART. 29° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES. TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

ART 241° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

APERTURA: 16/08/2024 09:00

S/Cargo

29-30-31/07/2024 (3 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-03946649- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0082-LPU24

Apertura: 09 de AGOSTO del 2024

Hora: 09:00

INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO (EQUIPO DE GASES EN SANGRE)

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"PROVISIÓN DE ENDOPRÓTESIS CEMENTADA DE RESECCIÓN ONCOLÓGICA, BISAGRA ROTATORIA Y VÁSTAGOS TIBIALES, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP".

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 106-LPU24

Expte.: EX – 2024 - 05131127

Fecha de apertura: 07-08-2024

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 13.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 4306/2024 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOVIL 235 RETROEXCAVADORA CATERPILLAR.

Fecha apertura de ofertas: Día 05 de Agosto de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 7.730.100,00.

Valor del pliego: \$7.730,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2268/2024 ARTÍCULO 74

Informes y retiro de pliegos en:

Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar (Bajar pliegos)

S/Cargo

29/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 23/2.024

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE REGISTRO DE RED CLOACAL Y ELEVACIÓN DE TAPAS EXISTENTES

Expte.: EG-3088-2.024

Apertura: 08 de Agosto de 2.024

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.196.200,00).

Valor Pliego: PESOS: DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$16.196,00).

Valor Estampillas: PESOS: CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

29-30/07/2024 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADQUISICIÓN DE 45 (Cuarenta y Cinco) CAMIONETAS 0 Km. TRACCIÓN 4x2 EQUIPADAS PARA LA FUNCIÓN OPERATIVA POLICIAL, 05 (Cinco) CAMIONETAS 0 Km. TRACCIÓN 4x4 EQUIPADAS PARA LA FUNCIÓN OPERATIVA POLICIAL y 5 (Cinco) CAMIONETAS 0 Km. TRACCIÓN 4x2 SIN EQUIPAMIENTO POLICIAL.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2024-04055774- -GDEMZA-DLOG#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0034-LPU24

Presupuesto Oficial: \$ 2.353.900.000,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Tres Millones Novecientos Mil con 00/100)

Norma Legal de Autorización: DECRETO N° 1388 (24-07-2024)

Fecha de Apertura: 22-08-2024 (Jueves 22 de Agosto de 2024)

Hora: 10:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los insumos y/o servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9063 / 9028

S/Cargo

29/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

| | |
|------------------------|-----------|
| Saldo Anterior | \$16389.1 |
| Entrada día 26/07/2024 | \$0 |
| Total | \$16389.1 |

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====